

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

## ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Margarita, Reina de Escocia, y Santa Oliva Virgen y Mártir.

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia de Santa Margarita, de religiosas Capuchinas; se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Ayuda, en su iglesia.

### AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro y Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
8	10 n.	15°	763'	80°	.	.
9	7 m.	16'	762'	85'	.	.
9	2 t.	20'	761'9	78'	.	.
Vientos.			Afecciones astronómicas.			
Flojo.	Recio.	Atmósfera y observaciones notables.			Declin. del sol á 12 h. 23° 3' 44" Boreal.	
S.		Nubes.			Sale el sol á 4 h. 27' 26" t. m.	
S.		id.			Se pone á 7 h. 30' 50" t. m.	
	S	id.			Merid. 12 h.—Rel. 11 h. 59' 9" t.	

## Espectáculos.

**CIRCO BARCELONES.**—Teatro-Ristori.—Entrada general, 2 rs.—Gran funcion para hoy domingo, 10 de junio.—A las tres de la tarde; terminando á las seis y media, para que los forasteros que asistan á este espectáculo no se vean privados de concurrir á la procesion.—112 y última é indefectible representacion de la aplaudida comedia de magia en cinco actos y 21 cuadros, titulada: **Urganda la desconocida ó el castillo de Fraga.**—A las ocho y media en punto, se pondrá en escena la cuarta representacion por la Compañía francesa, con el acreditado y aplaudido drama en cuatro actos y siete cuadros de Mr. Octave Feuillet, titulado: **Le roman d'un jeune homme pauvre.**—Entrada general, 4 rs.—Sigue abierto el abono para las representaciones de la Compañía francesa, con la rebaja de las funciones que se hayan dado.—Están en ensayo por la Compañía francesa el vaudeville en tres actos, titulado: **Les petits mains**, y por la española el grandioso drama **Luis onceno**, en que desempeñará el papel de protagonista el señor D. José Valero.

### CAMPOS ELISEOS.

Hoy domingo, á las cuatro de la tarde, habrá baile en el Salon circular.

### JARDINES DE EUTERPE.

Funcion para la velada de hoy domingo, 10 de junio.

#### 6.º baile concierto.

desempeñado por el coro del señor Clavé y una escogida orquesta de 30 profesores, bajo la direccion del señor Moliné, con arreglo al programa inserto en el n.º 51 del «Eco de Euterpe», que se repartirá á los señores concurrentes.

A las siete y media.—Entrada 4 reales cada caballero, pudiendo acompañar hasta cuatro señoras admisibles á juicio de la comision.

### Servicio de la plaza para el dia 10 de junio.

Jefe de dia, D. Juan Rodriguez, comandante, capitan del regimiento infantería de la Constitucion.—Parada, Constitucion.—Hospital y provisiones, Constitucion.—Plenso, Almansa.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona.

En la procesion de ayer que salió de la parroquia de San Miguel, si bien no fué tan lucida como otros años, contamos hasta seis músicas. El pendon principal, á cargo del Excmo: Capitan general, lo llevaba en representacion de S. E. el señor brigadier Smith, coronel del regimiento de la Constitucion-núm. 29. Entraba el Santísimo en la iglesia de la Merced que serian poco mas de las nueve de la noche; el templo estaba brillantemente iluminado.

—Los cacos andan listos. Al atravesar ayer un caballero el curso de la procesion, en un santiamen se halló á faltar el reloj que llevaba atado á una cinta que encontró cortada.

—Durante la tarde de ayer fué extraordinaria la afluencia de gente que acudia al paseo de San Juan para visitar la esposicion de ganados. El público se enteraba con especial interés de las condiciones de los animales que reunian mas aventajadas cualidades. La coleccion de caballos y de bestias de labranza escitaba la atencion de los labradores y de las personas aficionadas: la notable coleccion de gallos y gallinas del Sr. Bonaplata, tenia continuamente estacionado á un gran grupo de curiosos.

—Hoy, de nueve á cuatro de la tarde, sigue abierta la rifa de la Caridad Cristiana. El premio extraordinario se sorteará entre todos los números que hayan alcanzado algun lote de los demás, circunstancia que aumenta el interés de estos últimos. Tenemos entendido que la Comision de señoras ha recibido algun otro donativo: la concurrencia es cada dia mas numerosa.

—Durante las últimas Témporas de la Santísima Trinidad, nuestro dignísimo Prelado confirió sagradas órdenes. El número de ordenados fueron 86, subdivididos en esta forma: 30 de presbiteros, 26 de diáconos, 19 de subdiáconos, 2 de menores y subdiaconado, 3 de tonsura, menores y subdiaconado, 1 de menor y 3 de tonsura: los habia de Barcelona, Solsona, Lérida, Ibiza, Pamplona y Almeria, y 10 de Padres Escolapios.

—En el almacén de lienzos de la calle de Fernando, titulado, *La ciudad de la Habana*, recientemente decorado, llama la atencion un lindo figurin que representa un niño vestido con un gracioso traje de telas blancas bordadas.

—Ya tenemos todos los doce gigantes en campaña, pues ayer tarde salieron á recorrer la parroquia las dos parejas de Santa Maria del Mar; los papas visten el antiguo traje turco y los jóvenes el de payeses catalanes; el con gambeto y sombrero de anchas alas y ella con rica mantilla blanca, llamaban la atencion de los numerosos forasteros que han venido á pasar la Octava en esta capital.

—La funesta plaga de la oruga de dos dias á esta parte ha empezado á desarrollarse en las inmediaciones de esta capital. El glácis de las antiguas murallas por la parte de Junqueras, hácia las inmediatas calles de Estruch y de las Molas, y en alguno de los huertos y hasta en algunas casas inmediatas á la de San Pedro se hallan en parte infestados de ella. Son como las que acostumbra á encontrarse en las coles y en varias otras clases de hortaliza, pero de un color negruzco ó pardo oscuro con ligeras puntas de un verde amarillento.

—Al fin por tercera vez se han subastado en esta capital los trozos 1.º y 2.º de los terrenos del Criadero; el uno por 30,040 duros, y el otro 28,500 poco mas ó menos.—En Madrid lo fueron respectivamente por 327,900 y 422,000 rs. vn.

—Los cortantes de la plaza-mercado de S. José, ó la mayor parte de los mismos tratan de cubrir de mármol las mesas de que disponen, innovacion que mejorará el buen aspecto de los puestos que ocupan, y que favorece muchísimo las condiciones de limpieza de los mismos.

—En el mercado del Borne se ha variado la tela de los toldos que cubren los puestos destinados para la venta de frutas y verduras. Los cobertizos de las mesas, tanto de esta plaza como de las otras, necesitarían de una reforma.

—Bajo el epigrafe «Vivan las touradas», leemos lo siguiente en un periódico de Madrid: «En una corrida de toros que se dió dias pasados en Coimbra fueron heridos cinco lidiadores, tres de ellos de gravedad. Con discursos como este no será extraño que las Cortes portuguesas aprueben por unanimidad la proposicion del marqués de Niza.»

—El torero Muñiz parece que se encuentra mejor de las heridas que recibió en la plaza de Córdoba, habiendo esperanzas de que cure pronto.

Por la Redaccion, el secretario, MELCHOR ALIÓ.

LA MARAVILLA ruega á los aficionados á libros selectos, se sirvan pasar á El Plus Ultra, Rambla del Centro, n.º 15, donde están de manifiesto los tomos de su SEGUNDA SERIE, en los que, además de la perfeccion tipográfica, observarán la de las encuadernaciones á la «suiza», cuya solidez y hermosura garantiza. En el mismo punto se reparte el prospecto.

CAMAS DE LATON INGLESAS, del mayor gusto y riqueza: están de manifiesto en el pasaje de Bacardi, junto á la fonda de las Cuatro Naciones; á mas hay un gran surtido de camas de hierro de todas clases, bruñidas, doradas, barnizadas, y bronceadas, al alcance de todas las clases.

Compañía Barcelonesa de seguros marítimos.—Se previene á los señores accionistas que no han efectuado el pago del 6 por 100 exigido por las Juntas Directiva y Consultiva de esta Sociedad en 19 del corriente, que se les concede una próroga hasta el día 20 de junio próximo, para que lo verifiquen en el despacho de la Sociedad, calle de la Merced, n. 10, cuarto-entresuelo.—Horas de despacho: de las nueve á las dos de la tarde, y para el traspaso de acciones, de las cuatro á las seis. Barcelona 31 de mayo de 1860.—El director, A. Ortenbach.

Recomiéndase el anuncio «Venta de robles y encinas».

Se recomienda el anuncio *La auxiliar de la juventud estudiosa*, sobre lecciones de repaso de asignaturas de segunda enseñanza.

Recordamos el anuncio titulado «Tenedor de libros», inserto en este diario.

RICORD.—Grabador en madera y metales, avisa haber trasladado su taller á la Rambla de San José, n.º 18, tienda de libros.

## EL PATRIOTISMO Y EL ESPIRITU DE PARTIDO.

Se observa en las regiones de la política un fenómeno notable, digno de consideracion y de estudio, uno de esos fenómenos que por su rareza y magnitud, suelen ser anuncios de grandes sucesos ó á lo menos de graves aprensiones. Aquí y allí, dentro y fuera del Reino, hombres que ayer luchaban entre sí con saña y encarnizamiento, hombres que parecían separados por eternas y colosales barreras, hombres al parecer enemigos irreconciliables, deponen sus antiguos odios, olvidan añejos rencores, y sin distincion de vencidos ni vencedores, se agrupan al rededor de una enseña comun como para hacer frente á un comun enemigo. Y esta union no es una abdicacion, es una tregua; mañana volverán á dirimir sus antiguas querellas; hoy un interés mas elevado impone silencio á sus intestinas discordias, porque fuera una torpeza y un crimen abominable el esgrimir contra un hermano las armas que deben servir de escudo á la madre comun ó á un comun principio muy de cerca amenazados.

En un escrito ruidoso, ya celebre, en un escrito que toma su importancia en el hecho de ser la fórmula concreta de la opinion de muchos, el grito de alarma de un gran número, tal vez la bandera de guerra de un ejército pacífico pero considerable, se ha dicho:

«Si, al despertarse una mañana, se hubieran golpeado la frente y hubieran dicho, cada cual por su parte: «Estuve equivocado toda mi vida; tal Constitucion, que jamás habia leído, es indudablemente la mejor de todas; tal sistema de gobierno, que siempre condené, me parece tan escelente, que desde hoy, no tan solo lo apruebo, sino que lo aplico»; ¡ah!, esto si que sería un verdadero milagro, y que solo podria compararse con el de San Pablo, bruscamente iluminado en el camino de Damasco! En cambio, no se necesita una súbita luz ni conversion alguna para conducir á antiguos legitimistas, orleanistas y republicanos, á reconocer que todos han amado y servido la misma causa bajo nombres diversos, y que si se han combatido mutuamente durante mucho tiempo, no ha sido porque no estuviesen de acuerdo sobre los principios de un gobierno libre, sino únicamente sobre los mejores medios de establecerlo y conservarlo. Sus debates versaban, por lo tanto, sobre cuestiones de interés secundario, tales como el nombre que mas conviene al jefe del Estado, ó la eleccion de tal dinastia mas bien que otra, en tanto que su acuerdo está basado sobre el igual amor á la libertad, esto es, sobre el sentimiento mas capaz de dar calor, nobleza y union á las almas. ¿Qué hace el cambista á quien traen una moneda? ¿Se detiene, para conocer su valor, á examinar la leyenda, el nombre ó el rostro del soberano, la belleza de las armas y el lema que asegura que Dios le eligió ó le protege? No; desdeña estas vanas apariencias que solo sirven para engañarle, y toman-

do la moneda, la pesa y la ensaya. ¡En nombre del cielo!, hagamos lo mismo y no vituperemos á los que nos dan el ejemplo. ¿Nos detendremos en esas esterioridades de forma y de nombre?»

En Bélgica y Alemania obsérvase un acuerdo parecido; y según las recientes correspondencias de Madrid, los enemigos mas antiguos y mas tenaces del gabinete actual están resueltos á prestarle su leal apoyo.

Por lo que á nosotros respecta, ¿es esto un bien ó un mal? ¿Se trata de que todas las fracciones políticas se conviertan á un ardiente y ciego ministerialismo, ó que en aras de la patria hagan el sacrificio de sus añejas pasiones?

Si fuese posible lo primero lo consideraríamos como un gran mal, bien que los políticos caseros se lamentan de la diversidad de opiniones cual si fuera una calamidad para los pueblos. La unanimidad de aprobacion por todos los actos de un gobierno no es posible sino en los países en que impera el despotismo, allí donde sino la opinion á lo menos la palabra se uniforma por el miedo. En los países libres, esto revalaria infalibilidad en el gobierno, ó abyeccion en el pueblo, cosas ambas imposibles.

Aunque esta aprobacion constante tuviera por móvil el patriotismo, el abuso de esta gran virtud podria traernos males de consideracion en situaciones que no fueran muy criticas, como en el caso de una guerra nacional ó en un período de graves trastornos interiores. La diversidad de opiniones, la oposicion á determinados actos de los gobiernos, cuando no traspasa ciertos limites, es un bien. La oposicion templada, racional y científica no es sino una cooperacion que se presta al mismo gobierno: es á la vez un aviso cuando se yerra de buena fe y un preservativo de infatuacion para los que rigen los destinos del Estado. Decia Aristóteles, con su lucidez habitual, que los gobiernos perecen por la exageracion de los principios que representan, y solo la discusion de sus actos y opiniones puede librarles de ese radicalismo que les lleva como termino fatal al suicidio.

Los hombres mas favorecidos por la Providencia, las cabezas mas firmes, al encontrarse á cierta altura, se desvanecen con el humo del incienso. Es ley de la humana naturaleza el aspirar á la infalibilidad que solo en Dios reside, pues en todos existe algo de ese orgullo desmedido que produjo la caida de los ángeles rebeldes. Asi se explica como se toman por de buena ley las alabanzas que se compran ó se imponen; la aquiescencia que el poder absoluto alcanza por medio del terror, que es su principal agente y su argumento habitual. Y asi se explica tambien como los gobiernos basados en este fatal sistema, lo mismo en Turquía que en Nápoles, una vez entrados en aquella engañosa pendiente siguen rodando por ella hasta el fondo del abismo.

La oposicion concreta, la oposicion que ilustra es un bien; la oposicion de vaguedades, la oposicion declamatoria, la oposicion quisquillosa, la oposicion murmuradora, la oposicion de insinuaciones y reticencias que desconSIDERA á los gobiernos y relaja el principio de autoridad, que introduce la perturbacion en los ánimos y el escepticismo en las conciencias, es en todas épocas una grave falta y en circunstancias criticas un crimen de lesa nacion y de lesa-sociedad.

¿Nos encontramos hoy en estas circunstancias? ¿Quién lo duda? El instinto patriótico lo adivina, la voz publica lo dice, y la prevision política de los partidos lo reconoce de una manera que les honra. Amontonanse nubes en la atmósfera, rojas exhalaciones cruzan el espacio, óyese el sordo rumor de la tempestad que se acerca, el rayo amenaza nuestras cabezas. ¿Dónde está el peligro? ¿De qué lado vendrá el huracan que lleva en sus alas la destruccion y la muerte? Nadie lo sabe; pero no hay corazon que no se agite al impulso de negros presentimientos. ¿Qué extraño, pues, que cual los viajeros que se internaron en el desierto con distintos y tal vez opuestos intereses, nos acerquemos todos dispuestos á prestarnos mútuo apoyo, como aquellos al percibir las señales precursoras del simoun?

La conducta de los partidos políticos al declararse la guerra contra Marruecos y la que observan sus órganos mas autorizados en la prevision de próximos trastornos en Europa es altamente digna y patriótica, y merece nuestro aplauso. Y en los que apoyamos la situacion actual, fuera inconveniente y mezquino el desvirtuar este acto con sospechas indignas de pechos nobles y generosos. En unos tiempos en que se prescinde del derecho y de la tradicion; en unos tiempos en que se autorizan los hechos mas abominables con los sofismas mas inconcebibles; en unos tiempos en que no faltan teorías absurdas para justificar todas las iniquidades; cuando se inventa un derecho para sancionar los abusos de la fuerza; cuando á la faz del mundo entero se borran las fronteras de las naciones y se rasga y pisotea el derecho público establecido y sellado por todos los

progresos de la civilizacion moderna; hay una bandera comun para todos los hombres de todos los paises que no hayan olvidado las nociones de la moral cristiana, *la justicia*; hay una bandera comun para todos los buenos y leales españoles, *la independencia y dignidad de España*.

Tendamos, pues, una mano de amigos, sin acordarnos de su procedencia, á los que hoy vienen á nosotros para agruparse al rededor de aquella bandera. Unidos seremos fuertes, fuertes seremos respetados. España, que saliendo de su prolongado letargo ha causado la admiracion de propios y estraños, va adquiriendo confianza en si misma, signo infalible de su pujanza. Con los esfuerzos aunados de todos, logrará firmeza y desarrollo: ocupada énergicamente en el desenvolvimiento de sus muchos elementos de prosperidad, y atenta á los amenazantes rúmore del exterior, ni será sorprendida ni puede ser avasallada. Libres, unidos y con abundantes recursos; si la Providencia nos reserva aun dias de prueba, podemos estar seguros de que se reproducirán las glorias de Sagunto y Numancia, de las Navas y Granada, de Gerona y Zaragoza; y grandes en la victoria, héroes en la derrota, nos haremos dignos de sostener en nuestras manos el pendon de la justicia, que tantas veces hemos levantado del suelo donde le dejaron caer abandonado otras naciones mas poderosas, pero no mas dignas de tan gloriosa empresa.

J. MASÉ Y FLAQUER.

## REVISTA DE PARIS.

M. Goupil, el Fermin Didot del grabado, ha tenido la feliz ocurrencia de trasformar momentáneamente sus salones en una esposicion contemporánea.

Proponemos este digno ejemplo á todos los que pueden seguirlo, pues de esta suerte prestarán un servicio á los aficionados y á los artistas, dando, á imitacion de la música, algunos conciertos de vez en cuando á los ojos.

Muy pocos han sido los llamados á la esposicion de M. Goupil, pero todos son elegidos. Y sin embargo, está muy distante de contener tan solo obras maestras, pues, aunque en menores proporciones, no hay allí muchos mas buenos cuadros que en la esposicion del bulevar de los Italianos. A pesar de todo, tal cual es, la reducida coleccion de M. Goupil merece ser vista, y nos pone de manifiesto con mas comodidad varios lienzos que apenas habiamos podido distinguir, por estar mal colocados, al través de los mostradores de nuestros principales tratantes de objetos artísticos.

Entre las obras que mas han llamado nuestra atencion, citaremos en primer lugar dos lienzos de M. Gerome; una segunda edicion de su *asesinato de Cesar*, pero esta vez con personajes. Se habia hecho burla de su primer cuadro porque las principales figuras eran Cesar y una silla, pero á pesar de cuanto se diga, preferimos la primera edicion á esta, aunque la vemos considerablemente aumentada y corregida. Advertimos además que, mientras M. Gerome se ocupaba en modificar su obra, hubiera podido pintar el cadáver de su Cesar de modo que no recordase tanto un cuerpo muerto, hace algunos dias. ¿Cómo no ha conocido este defecto un artista tan concienzudo que nos ha dado á la par de este cuadro un paisaje egipcio en su estilo erudito del *Ave Cesar* y del *rey Condauo*? Dos búfalos arrastran lentamente una máquina desconocida, destinada á trillar las mieses, y se ven dos personas sobre aquella especie de carro cuyo modelo habrá encontrado el autor en alguna antigua pintura egipcia. El cuadro tiene un sello innegable de antigüedad y un color local que revelan con toda su ciencia la paleta erudita de este artista, que pinta como pintaría un miembro de la Academia de Inscripciones y de Bellas Letras que consintiera en dejar la pluma por el pincel. Su cuadro es arqueología artística pura, pero sin imitacion, lo cual forma su verdadero mérito.

No podríamos decir otro tanto de dos lienzos de M. Tissot, jóven pintor de porvenir indudablemente, pero con condicion de que encuentre un camino propio y de que, despues de haber hecho imitaciones del Flandrin cenobitico que pintó los frescos de San Vicente de Paul, deje las pinturas pesadamente anticuadas de Leys, que no son mas que laboriosas imitaciones de Holbein. M. Tissot hace por consiguiente imitaciones de segundo grado, y se complace en afear con intencion la deliciosa creacion de Goethe, Margarita, tapujandola con esos desairados trages flamencos de la edad media, sacos de tela bajo los cuales desaparecen completamente las formas, y prolongando toscamente sus facciones para convertirlas en una máscara que se parezca á las testas de los primeros pintores holandeses. ¡Lástima es que emplee su talento en reproducir por sistema esos tipos feos y toscos de la infancia del arte, bajo pretexto de sencillez y energia!

Otro pintor arqueológico, M. Hamon, que viste los cuentos de Perrault á la griega, ha hecho indisputables progresos si los dos cuadros que están en la esposicion son las últimas creaciones de su paleta. Al fin ha conocido, y por cierto que ya era hora, que seguía una errada senda, obstinándose en pintar sus mujeres hinchadas y sus escenas de melindre infantil que rayaba en afectacion. Es verdad que sus dos nuevos cuadros adolecen tambien de cierto carácter afeminado y de pretensiones, y se advierte en ellos su antigua monotonía y su vicioso estilo, pero al menos están delineados y bien pintados.

Lo mismo diremos de M. Chaplin, que pretende resucitar á Boucher y que solo consigue parodiarle: está representado por dos lienzos que son tan insulsos como todos los suyos que conocemos.

Lo mas curioso de esta pequeña esposicion es que no domina en ella el paisaje, siendo asi que en todas partes reina como soberano. A excepcion de dos ó tres lienzos bastante insignificantes de Carlos Giraudet, un hermoso Troyon y un mediano Daubigny, no hay otras reproducciones de la naturaleza. No obstante, me olvidaba de uno y el mas notable; de un efecto de sol de M. Eugenio Deshayes, en el cual la luz, que penetra por entre nieblas, es de un efecto precioso y verdadero.

Mme. Brown, la pintora sentimental de las niñas pobres y de los obreros, ha enviado un pequeño lienzo hecho con el ingenio y la finura de observacion que todo el mundo le reconoce.

M. Tichel, émulo de Meissonnier, ha representado á los *Enciclopedistas en la biblioteca del Rey* y el *Gabinete de las medallas*, que son dos cuadros de grande valor por lo esmerado de la ejecucion, el estudio concienzudo de las fisonomías y el armonioso arreglo de los grupos.

En cuanto á los dos retratos de M. Dobuffe, realzarán muy poco la reputacion de este maestro de los salones de peluquero, de este Ticiano de los almacenes de ropas; pertenecen á esa pintura de paseos, aliñada y llena de afeite, que hace abrir un palmo de boca á la nobleza del *rail-way* y á las vizcondesas de tres al cuarto.

El *violin de Cremona* de M. Muller es digno, en cuanto á la composicion y la inteligencia del asunto, del gracioso cuento de Hoffmann con el cual se ha inspirado el pintor. Representa una jóven sentada en actitud pensativa cerca de una ventana, adornada de flores é iluminada por la luz del sol al ocultarse, con el alma abismada en el grato éxtasis que le escitan los sonidos del violin del anciano músico. El conjunto rebosa de poesia; pero ¿porqué está el cuello de la jóven embadurnado de yeso, y sus manos y brazos recuerdan los de un manequí?

Como no es nuestro intento examinar todos los cuadros, terminaremos con el parto mas notable... en el género ridiculo. Es el retrato de una perrita, por M. Yadin, el Van-Dyck de los perros, al cual sin embargo no creiamos capaz de incurrir en error tan craso. Linda, la perrita de la Emperatriz, parece al primer golpe de vista una pelota de lana blanca enmarañada: es preciso fijar mucho la atencion y tener mucha fuerza de voluntad para reconocer en el cuadro otra cosa. Pero lo mas lindo del cuadro son los versos siguientes pintados en *letras de oro* al pié del retrato:

Esta es Linda: la fortuna  
Fué para ella tan propicia,  
Que tiene por protectora  
La que admirais de rodillas.

La pintura corre parejas con los versos; es lo único que puede decirse en su elogio.—H.

Paris 6 de junio.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 6 de junio.

La critica situacion de las Dos Sicilias y las graves complicaciones de Europa amenazan con una nueva descomposicion al antiguo partido moderado. Ante esta situacion varios de sus hombres han resuelto cejar en la oposicion sin tregua que hacian al gabinete O'Donnell, y de ello es buena prueba la actitud de la *España*; pero otros condenan ágramente esta sumision que califican de inmotivada y estemporánea, y ponen el grito en el cielo por semejante conducta. Resultado que á pesar de todas las declaraciones de los periódicos y de las renniones de la minoría moderada, no hay á estas horas un acuerdo comun y unánime sobre la marcha que en las actuales circunstancias debe seguir en

la prensa y en el Parlamento esta fraccion, cuyos individuos andan dispersos y divididos en todas las grandes cuestiones que hoy se agitan en el mundo politico.

Los que están mas acordados ó regimentados son los progresistas puros que se preparan con actividad y ardimiento para los próximos debates del Congreso. Se confirma, y de ello me alegro, que han acordado no hablar de la guerra, ni de la paz. Una y otra cuestion se enlazan intimamente con las glorias y la consideracion de España, y han creído, con buen acuerdo, que no toca á diputados españoles cercenar las unas, ni rebajar la otra á los ojos de Europa.

Me consta, que á propósito de la fusion dinástica, se van á hacer declaraciones importantes y que el partido progresista piensa colocarse en este punto en una linea tan avanzada que tocará casi en los linderos de la democracia. Esta actitud radical en el estado presente de Europa no me parece ni patriótico ni prudente, y solo contribuirá á obstruir mas de lo que lo está el camino del poder á los prohombres del progresismo. Sea lo que quiera de la exactitud de mis noticias, pronto saldremos de dudas, pues anoche á las diez leyó el señor Rios Rosas á sus compañeros de comision el proyecto de contestacion al discurso de la corona, que es una obra maestra como todas las que produce su grande y reconocido talento.

Como dije á V. en vaticinio, la discusion del mensaje en el Senado se ha arrastrado lánguida y sin interés, y concluirá hoy. Lo único notable ha sido el discurso del señor ministro de Estado.

El manifiesto del ex-infante D. Juan de Borbon que ayer publicó el *Times* viene á aumentar el interés de la cuestion sobre *fusion dinástica*, haciendo cada vez mas irrealizable esta idea, generalmente rechazada. El ex-príncipe se dirige á las Cortes, y esto ha sorprendido porque envuelve un reconocimiento implicito de esta forma de gobierno, con la cual, siguiendo el ejemplo de flexibilidad de su hermano, acaso esté dispuesto á transigir, para evitarse la molestia de subir al trono encontrándose cadáveres en las gradas. A este documento debia haber precedido la ratificacion de la renuncia de Tortosa, pero de todas maneras, indica que aquel es un acto consumado en que persevera Montemolin.

Se ha recibido aquí con satisfaccion la noticia de los progresos de ese ferro-carril barcelonés, que ya se ha inaugurado hasta Lérida. Pronto llegará á Zaragoza, y será chocante el contraste entre la actividad de los catalanes y la lentitud de los que no lo son.

A esa bella ciudad le ha llegado el dia de sus recompensas. El gobierno que aprecia en lo que valen el desarrollo prodigioso de su industria, su espíritu liberal y su amor al orden, ha querido demostrárselo palmariamente resolviendo las importantes cuestiones del ansiado ensanche de su recinto, mejora de su puerto y construccion del ferro-carril de circunvalacion. Todas estas disposiciones serán acogidas con júbilo en esa poblacion agradecida, que no olvida nunca los beneficios que se la hacen, y que hoy, no dudo, reparte su gratitud entre el gobierno, sus diputados y autoridades.—N. S. M.

Paris 7 de junio.

Se espera en Paris á M. de Montebello, nuestro embajador en San Petersburgo, que viene con licencia.

No sé si este viaje es debido á intereses diplomáticos, pero es indudable que desde que principió la tregua de los negocios de Sicilia, todas las miradas se han dirigido otra vez hácia Oriente. A pesar de las seguridades del *Ost-Deutsche-Post* y el aparente acuerdo del gobierno francés y el inglés en la cuestion oriental, creo que no hay que darse tanta prisa en considerar como zanjadas todas las dificultades.

En primer lugar, no puede dudarse que la corte de Paris se muestra amistosa en exceso para con la corte de San Petersburgo. Se habla aqui de la afectuosa acogida que se ha hecho á la gran duquesa Maria de Leuchtemberg y á su esposo Strogonoff, y ya se sabe que se considera á esta princesa como la mas inteligente en politica de su familia. Desde que se halla en Paris ha sido objeto de toda clase de atenciones, y ella manifiesta continuamente el verdadero entusiasmo que siente por la Francia.

En vista de tales hechos, corroborados por el recibimiento hecho á la Emperatriz madre en Lion por Sus Majestades, es indudable que no debe haber prisa en creer que Francia se inclina en favor de Inglaterra en la politica que ha de seguirse en Oriente, y por el contrario hay razon para pensar que pronto se ocupará mucho de esta cuestion la diplomacia.

Los acontecimientos de Sicilia están destinados á poner de manifiesto los planes de

nuestro gobierno. Si Inglaterra y Francia, aunque de divergentes opiniones, se ponen sin embargo de acuerdo para aceptar las concesiones del Rey de Nápoles y se llega á contener á Garibaldi, veremos salir á la Rusia de su actitud actual, y continuar su antigua política.

En este caso tendrá en su favor la experiencia de lo pasado y el recuerdo de esas faltas en que no se incurre dos veces. No la engañarían ya un Menschikoff ni un Ozoff sobre la situación de los griegos. En vano se manifestará para combatir estas previsiones el que la corte de San Petersburgo haya aceptado la información propuesta por la Puerta Otomana, pues ningun argumento puede deducirse de esto. La deferencia de la Puerta no basta para contener á la Rusia, tanto mas cuanto ha debido prever que no puede paralizarse la marcha de los hechos. Asi pues, si Rusia ha salido de su inaccion, no ha sido sin motivo, pues lo hace conociendo que ha llegado para ella el momento en que podia continuar con fruto la obra que constituye la base de su política.

Los negocios de Sicilia nos permitirán igualmente ver el estado de las relaciones del Austria con las demás potencias europeas. En efecto, lo que se opone actualmente al arreglo de la cuestion es el deseo que se tiene de la adhesion del Austria. Pero si la corte de Nápoles accediese á reconocer sin condiciones la independencia de Sicilia ¿quien no vé las consecuencias que de tal acto resultarian? La corte de Nápoles se veria obligada á reconocer las anexiones piemontesas, asi como el Austria, pues esto seria una de las condiciones impuestas á la aceptacion de las condiciones napolitanas. La corte de Viena haria por lo tanto por el Rey de Nápoles lo que no ha querido hacer espontáneamente, limitando de este modo, sin ninguna ventaja para ella, el beneficio que hubiera podido sacar del reconocimiento de los actos consumados por el Piemonte, beneficio que hubiera consistido, por ejemplo, en que la Cerdeña hubiese reconocido su autoridad en Venecia.

Es de presumir pues que el Austria se opondrá, siendo esto el escollo contra el cual se estrellarán todos los esfuerzos de la diplomacia. La Francia no vé en efecto con bastante agrado la anexion de la Sicilia á Cerdeña, para que quiera escusarse de la adhesion del gobierno austriaco, y por otra parte desea contentar á la corte de Roma.

Ya que hablo del Austria llamaré la atencion de V. sobre lo que está pasando actualmente en este pais y el giro que parecen tomar los hechos relativamente á la reunion del Consejo del Imperio. Sabe V. que los húngaros se negaban en un principio á entrar en este Consejo, pero en el dia están muy contentos de haber aceptado, porque piensan que, á falta de otros resultados positivos, esta asamblea se encargará al menos de poner de manifiesto la impotencia del Austria.

Los miembros del Consejo se desanimaron en un principio cuando vieron que tenian que jurar el reglamento que limita de un modo estremo la esfera de su accion, y prohibe la publicidad de las discusiones. Pero despues de la apertura se reunieron en la fonda de Munch en conciliábulo particular, y tomaron alli la resolusion de proponer al Emperador, no otro reglamento, pero si importantes modificaciones.

El reglamento actual dividia la asamblea en comisiones de cinco individuos en las cuestiones relativas al presupuesto, y la reunion de la fonda de Munch fué de parecer que no debia fraccionarse de tal suerte la importante discusion del presupuesto, sino encargar á una sola comision todas las cuestiones concernientes á este punto.

Tomada esta determinacion, el conde Clamartinitz lo pidió al Emperador en la segunda sesion del Consejo, y propuso una comision de 21 individuos para el presupuesto. Puesta á votacion, esta proposicion fué adoptada por mayoría de 44 votos contra 14. Se espera la contestacion del Emperador. Ya puede V. juzgar de la gravedad de tales hechos. ¿Vamos á ver tal vez al Consejo Imperial tomando la actitud de la Asamblea de los notables?

Olvidaba decir á V. acerca de los negocios de Oriente, que circulaba aqui el rumor de que nuestro embajador en Constantinopla, M. de Lavalette, habia conseguido la reparacion á expensas nuestras de la iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalem.

En tanto que se habla generalmente de una intervencion en Sicilia, como decia al principiar mi carta, no falta quien asegura que no solo se ha negado á intervenir la Francia, sino tambien todas las demás potencias, y se anuncia como relativo á estas cuestiones la llegada á Paris del principe Ottogano, segun unos, y del principe Isckitella segun otros; enviados extraordinarios ambos del gobierno napolitano. El primero ha desempeñado ya en Paris una mision análoga.

La Patria corrobora el nombramiento de M. Paulze De Ivoi para la prefectura de Niza,

y desempeñarán iguales cargos M. Levainville, subprefecto de Annecy, y M. Dieu en Chambéry.

Continúa el proceso contra el folleto de M. Prevost-Paradol, y se dice que se le ha condenado á seis meses de cárcel.

Se asegura que se aplazará hasta la solución de las dificultades del reino de las Dos Sicilias el arreglo definitivo de la cuestión de las fronteras de Francia y Cerdeña.

Acaba de publicarse por la librería de Dentu una nueva novela de M. Eugenio Muller titulada, *Verónica*. Es una novela pastoral de ese género que tan de moda está hace algún tiempo. La heroína es una joven aldeana, una muchacha de alquería que nos parece sobrado poética para su clase, la que ha sido seducida por un caballero que es un honrado seductor, aun que casado, y que parte al extranjero con objeto de buscar una fortuna que vendrá á ofrecer á Verónica. Pero la pobre joven se cree abandonada, y después de toda una odisea patética, llega sin embargo á educar á su hijo y á ser casi feliz.

Todo iría á las mil maravillas de este modo, pero M. Muller ha creído por desgracia oportuno hacer morir á Verónica y á su hijo precisamente en el momento que el héroe de la novela vuelve libre y rico para casarse con su amada.

Lo mas notable de esta obra es una forma nueva que el autor ha tratado de introducir, forma cómoda, hasta demasiado cómoda que dispensa al escritor de una de las partes mas difíciles de su novela, la exposición lúcida y el encadenamiento de los hechos segun las reglas de la mayor verosimilitud.

M. Muller no cuenta: sus personajes escriben ó hacen monólogos narrativos, lo cual conviene á la oda, pero no á la novela, especialmente á la de costumbres. La vinda pierde con esto considerablemente en verosimilitud y se aparta del todo de las condiciones esenciales de su clase.—P.

Paris 7 de junio.

Una carta, escrita desde Constantinopla por una persona que está enterada de lo que pasa en la esfera diplomática, dice que el cambio del gran visir se debe á un paso dado por M. de Lavalette cerca del Sultan, pero que esto se hizo con reserva porque la Francia no quiere que se sepa que interviene en las cuestiones personales en Constantinopla.

¿Pero porque se ha nombrado gran visir á Kibishi? Se dice que porque es amigo personal de M. de Thouvenel, y que el visir ha trabajado para que entre Riza como colega en el poder porque la embajada francesa le ha impuesto esta condicion.

No necesito decir á V. que este cambio ha causado grande disgusto al embajador inglés, el cual no dudo que es un golpe de mano de Lavalette, aunque no tiene prueba alguna. El asunto es grave para los ingleses, porque equivale á patentizar que la influencia francesa reemplaza en el diván á la influencia inglesa que se ejercia en el tanto tiempo hacia de un modo esclusivo.

Se ha publicado oficiosamente á los periódicos que no se ocupen por ahora del folleto sobre la Hungría, de M. Horn, lo cual indica que este escrito, particularmente patrocinado por el Palacio Real, ha sido publicado en parte contra la voluntad del gobierno.—S.

Paris 7 de junio.

Causábales á la larga fastidio á los ciudadanos de Atenas oír siempre llamar á Aristides el justo, y los atenienses de Paris empiezan á fatigarse á su vez de decir continuamente que Garibaldi es un héroe. Va notándose una pequeña reaccion, no precisamente en favor de los Borbones de Nápoles, sino de los grandes principios de orden que profesa el partido conservador que en esta ocasion no es del todo el partido del gobierno. Doy á V. noticia de este cambio de la opinion, por que podria suceder muy bien que el primer día se manifestase en los periódicos si las probabilidades se declarasen en contra de Garibaldi.

La *Presse* de ayer tarde formulaba ya una especie de censura contra este general, con motivo de la capitulacion de Palermo, y los periódicos legitimistas le critican hasta en lo que se refiere á sus conocimientos estratégicos. El jefe de la revolucion siciliana debe pues darse prisa en vencer si quiere que la opinion le sea fiel.

La opinion, es menester decirlo, manifiesta singulares contradicciones. Cuanto se critico á Carlos X y á Luis Felipe el haberse dejado precipitar del trono no hay para que mentarlo; pues bien, ahora se le echa al contrario en cara al Rey de Nápoles el defenderse, «el incendiar sus mas bellas ciudades, ordenar la carnicería y anegarse en sangre.»

El *Sicéle* es quien habla de este modo y que proclama todas las mañanas el destronamiento de los Borbones de Nápoles, que sin embargo no han cesado aun de reinar. Este mismo periódico (que no es revolucionario mas que en Italia) continúa la publicacion de las *Memorias de Garibaldi* por Alejandro Dumas. El capítulo 6.º se titula *El Dios de los buenos*. Acabo de saber que Garibaldi tiene una regular voz de tenor y que en su juventud cantaba gustoso las estrofas de Beranger; ¿por qué se prodigaron entonces tantas burlas al conde Chambort que cantaba algunos trozos de la *Lucia* acompañándose al piano?

No ignora V. la célebre divisa de la legitimidad: *Uno avulso, non deficit alter...* La renuncia del conde de Montemolin y de su hermano parecia haber sancionado para siempre los derechos de la Reina Isabel; pero llega un tercer Borbon, D. Juan, tercer hijo de D. Carlos, y dirige á su vez un manifiesto á las Córtes, que el *Times* se apresura á publicar en español.

El Senado romano fué un dia convocado para decidir con qué salsa se guisaria el famoso Rodaballo de que habla Juvenal; pero nuestro Senado tiene atribuciones mas elevadas, pues en la actualidad está llamado á juzgar la antigua querrela que media entre pasteleros y panaderos que de tiempo inmemorial divide á estas dos grandes corporaciones de la industria parisiense.

Han circulado diversos rumores relativamente al reciente viaje que Monseñor Parisi, obispo de Arras, acaba de hacer á Roma. La verdad es que el prelado ha ido á ponerse de acuerdo con la corte de Roma para la canonizacion de San Labre, oriundo de Boulogne-sur-mer, el cual ha sido recientemente beatificado. El mes próximo se celebrará en Arras la solemne ceremonia de la canonizacion.

No se han recibido noticias recientes de Sicilia. El armisticio sigue todavia, y todo induce á esperar que no empezará de nuevo el bombardeo. Garibaldi ha tenido que detenerse en Palermo como el ejército francés despues de la batalla de Solferino, para evitar en lo posible á sus conciudadanos el azote de la guerra civil, que es el mas terrible de todos.

Se ha hablado en la *Patria* de una intervencion diplomática. ¿De parte de quién? Esto no son mas que palabras dadas al viento, que no pueden apoyarse en fundamento alguno, ni tienen mas objeto que llenar el epigrafe de: Últimas noticias.—T.

Noticia de los fallecidos el dia 9 de junio de 1860.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños 4	Abortos 1
Casadas 1	Viudas 1	Solteras »	Niñas »	
Nacidos:		Varones 8	Hembras 12	

REMITIDOS.

Personas respetables, celosas del honor de su país, han tenido la delicada atencion de pasar, á esta su casa, á darme una satisfaccion por el atropello cometido la tarde del día de Corpus en mi humildísima persona, desde el café de las Delicias hasta el cuartel de Atarazanas, donde tuve que refugiarme acosada por mas de treinta chicos, mozalbetes y hombres vestidos de *caballeros*.

Habria pasado este incidente olvidado por mi parte, si no me viera precisada á dar las gracias á tan dignísimas personas, á las cuales he tenido el sentimiento de no recibir por lo avanzadísimo de la hora en que me levanto.

Al coger la pluma para darles las gracias, debo consignar que ni remotamente creí, ni creo que en dicho atropello tuviese parte ninguna persona sensata de esta culta poblacion. Pues no solo haria una injusticia y una ofensa en creerlo á la sensatez y caballerosidad del carácter catalan, sino que seria asaz ingrata desconociendo la brillante acogida que debo al verdadero publico barcelonés, á quien nunca agradeceré bastante el recibimiento que me hizo parte de él en el café de las Delicias el primer día que me presenté despues de una indisposicion pasajera. Estos hechos y otros mil de larga enumeracion, no puede borrarlos la imprudencia de un puñado de *gente* que tal vez empezó con buena intencion, y que la falta de educacion no supo detenerlos en el punto que convenia para que no pasase á ser un escándalo, en desdoro de una capital, segunda de España, que por su importancia son en ella de mas efecto estos desmanes, que pudieran evitarse con la oportuna colocacion de algunos cuantos municipales.

No solo admito con el mayor gusto la satisfaccion que se me ha dado, sino que aseguro mis mas profundas simpatias y cariño hacia los catalanes, á quienes miro desde que pise su hermosísimo suelo, como amigos y como mis hermanos.

Barcelona 9 de junio de 1860.—Concepcion de B. de Guevara.

## REFORMA DE LA CIUDAD ACTUAL DE BARCELONA.

Una persona inteligente que examinó con sumo detenimiento y cuidado el plano de ensanche y reforma de Barcelona levantado por D. Ildefonso Cerdá, cuando estuvo espuesto en union con los demás del concurso y que segun el último Real decreto resulta haber sido ya aprobado en 7 de junio de 1859, nos ha facilitado el dato curioso debido á su estudio y es como sigue:

*Relacion de las manzanas que deben derribarse íntegra ó parcialmente segun el proyecto de reforma de la ciudad de Barcelona contenido en el plano de D. Ildefonso Cerdá.*

### **Calle que debe abrirse desde el Paseo de San Juan hasta cerca de la Cárcel.**

Afecta las manzanas siguientes:

- 1.º Debe derribarse parte de la manzana terminada por el Paseo de San Juan y calle de Tiradors, plaza de San Agustín viejo y calle de la Puerta Nueva.
- 2.º Debe derribarse parte de la manzana comprendida entre la calle de Serra-chich, plaza de San Agustín vell y Corders.
- 3.º Debe derribarse parte de la manzana comprendida por las calles del Pou de la Figuera, Serra chich, Montanyans y Corders.
- 4.º Un trozo de manzana comprendida entre las calles del Pou de la Figuera y Marquillas.
- 5.º Debe derribarse por entero la manzana comprendida entre las calles de Jaume Giralt y Pou de la Figuera.
- 6.º Debe derribarse parte de la manzana que media por las calles de Jaume Giralt, Pou de la Figuera y Metjes.
- 7.º Atraviesa la manzana que media entre la calle de Jaume Giralt y Fonollar.
- 8.º Debe derribarse parte de las tres manzanas que lindan con la calle Gumbau.
- 9.º Debe derribarse un trozo del mercado de Isabel II.
10. Derriba parte de la manzana que media por las calles de Trajé, Avellá, Freixuras y plaza de Santa Catalina.
11. Debe derribarse parte de la manzana cerrada por las calles de Freixuras, Avellá, Mercaders, comprendiendo el Olimpo.
12. Destruye casi toda la manzana cerrada por las calles de Mercaders, Avellana, Pont de la Parra y Riera de San Juan en donde hay la iglesia de Santa Marta.
13. Debe derribarse parte de la manzana cerrada por las calles Ripoll, Miser Ferrer, Riera de San Juan é Infern.
14. Se destruye parte de la manzana cerrada por las calles del Infern, Ripoll, Riera de San Juan y Santo Cristo.
15. Se destruye la manzana entera, cerrada por las calles de Ripoll, Bou, plaza Nueva y calle de la Corribia.
16. Atraviesa toda la manzana cerrada por las calles del Pino, Boters y Paja.
17. Derriba gran parte y por el centro la manzana cerrada por las calles del Pino, Portaferrija, Petritxol y plaza del Pino.
18. Derriba tambien por el centro la manzana cerrada por las calles de Petritxol, Portaferrija, Roca y Riera del Pino.
19. Debe derribarse por el centro la manzana cerrada por las calles de Portaferrija, Roca, Riera del Pino y Rambla.
20. Debe derribarse parte del mercado de San José comprendiendo en dicho derribo las casas situadas desde la entrada del mercado, calle de la Petchina, Cabras, Morera y calle de Jerusalem.
21. Debe derribarse parte de la manzana cerrada por las calles del Carmen, Jerusalem, Hospital y Cervelló.
22. Debe derribarse parte del Hospital inclusa la iglesia.
23. Debe derribarse un trozo de manzana de San Agustín, cerrada por las calles del Hospital, Robador, San Pablo y San Agustín.
24. Debe derribarse la mayor parte de la manzana de Bernardino Martorell, cerrada por las calles del Hospital, Robador, San Rafael y Cadena, incluso el convento de Carmelitas.
25. Debe derribarse casi toda la manzana cerrada por las calles del Hospital, Cera, Riera, Aurora y Cadena.
26. Debe derribarse gran parte de la manzana cerrada por las calles de Carretas, Vista Alegre, Riereta y Aurora.
27. Debe derribarse gran parte de la manzana cerrada por las calles de Cera, Carretas, Lealtad y Amalia.
28. Debe derribarse gran parte de la manzana cerrada por las calles de la Cera, Amalia, Lealtad y Antigua muralla, en donde habia el Jardin botánico.

Total 28 manzanas que deben derribarse.

### **Calle que debe abrirse desde la plaza de San Sebastian á Junqueras.**

Afecta las manzanas siguientes:

- 1.º Debe derribarse la manzana cerrada por las calles de la Fustería, plaza de San Sebastian, Rosario y calle Ancha.
  - 2.º Debe derribarse la manzana entera, cerrada por las calles Ancha, Bomba, Gignás y Banquetas.
  - 3.º Debe derribarse gran parte de la manzana cerrada por las calles del Hostal del Sol, Jupí, Dufort y Gignás.
  - 4.º Debe derribarse gran parte de la manzana comprendida por la plazuela de Basea, Pom d' Or, Jupí y Tarongeta.
  - 5.º Debe derribarse parte de la manzana cerrada por las calles de Isern, Basea, Bajada de Cazadors, Lladó, bajada de Viladecols, plaza de los Arrieros y Pom d' Or.
  - 6.º Debe derribarse parte de la manzana cerrada por las calles de Basea, Isern, Pom d' Or Tarongeta.
  - 7.º Debe derribarse la mayor parte de la manzana cerrada por las calles de Basea, Plate-ria, plaza de Argenter y Malla.
  - 8.º Debe derribarse toda la manzana cerrada por las calles de Basea, plaza de Argenters, Fenosa y plaza del Angel.
  - 9.º Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de Vidal, Fi-lateras, plaza del Angel y Tapineria.
  10. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de la Tapi-neria, Vidal, Filateras, plaza del Oli y Doncellas.
  11. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de Donce-llas, Tapineria, Tres-voltas y plaza del Oli.
  12. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por Tres-voltas, Tapineria, Bondeu y plaza del Oli.
  13. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles Bondeu, Ta-pineria, Gloria y Graciamat.
  14. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de la Gloria, Tapineria, Santo Cristo y Graciamat.
  15. Debe derribarse la manzana donde hay la capilla de la iglesia de Santa Martra, en donde cruza en ángulos rectos con la anterior calle proyectada.
  16. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de la Riera de San Juan, Baja de San Pedro, Beatas y su plaza, Mercaders y Pont de la Parra, inclusa la iglesia de San Juan y su convento.
  17. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de Copons, de las Madalenas, Riera de San Juan, inclusa la iglesia y convento de las Madalenas.
  18. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de las Ma-dalenas, Montesion, Amargós, Condal y plaza y arcos de Junqueras.
  19. Debe derribarse parte de la manzana terminada por la calle Condal, Estruch, antigua muralla, plaza y torrente de Junqueras.
  20. Debe derribarse parte del edificio de Junqueras.
- Total 20 manzanas que deben ser derribadas.

**Calle que debe abrirse desde la Puerta de Santa Madrona hasta cerca del convento de Valldoncella.**

Afecta las manzanas siguientes:

- 1.º Debe derribarse la manzana terminada por la calle del Cid, calle de Mina y antigua muralla.
- 2.º Debe derribarse la manzana terminada por las calles de Berenguer el viejo, Cid, Me-diodia y Arco del Teatro.
- 3.º Debe destruirse la mayor parte de la manzana terminada por las calles del Olmo, Arco del Teatro, Girés y Condé del Asalto.
- 4.º La mayor parte de la manzana terminada por las calles del Conde del Asalto, S. Ole-gario, Barbará y S. Ramon.
- 5.º Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de Barbará, S. Olegario, S. Pablo y S. Ramon.
- 6.º Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles de S. Pablo, S. Gerónimo, S. Antonio y Cadena, incluso el convento de Arrepentidas.
- 7.º Debe derribarse parte de la manzana terminada por la calle de Cadena, Beato Oriol, Espalter y S. Pablo.
- 8.º Debe derribarse parte de la manzana terminada por las calles de S. Gerónimo, San Martín, Cadena y S. Antonio.
- 9.º Debe derribarse la mayor parte de la manzana que termina por las calles de S. Rafael, S. Gerónimo, S. Martín y Cadena.
10. Debe derribarse parte de la manzana terminada en las calles de la Cera, Hospital, Cadena, Aurora y Riereta en donde cruza perpendicularmente con la primera calle proyec-tada.
11. Debe derribarse parte de la manzana que termina en las calles de S. Gerónimo, San Rafael, Cadena y Aurora.
12. Debe derribarse parte de la manzana que termina en las calles del Hospital, S. Laza-ro, Carmen y Riera baja.

13. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles del Carmen, Riera alta, Pen de la Creu y Angeles, con inclusion de la Iglesia y convento de Caputxinas.

14. Debe derribarse la mayor parte de la manzana terminada por las calles del Pen de la Creu, Poniente y Ferlandina; y finalmente la manzana terminada por las calles de Ferlandina Leon y Valldoncella hasta la muralla antigua inmediata al torrente de Junqueras.

Total, son 14 manzanas que deben derribarse.

Barcelona 8 de junio de 1860.—Otros propietarios.

*Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.*

## Anuncios oficiales.

Direccion-subinspeccion de ingenieros de Cataluña.—Se halla vacante una de las conserjerías de edificios militares de esta plaza, cuyo empleo está dotado con la gratificación de reglamento y habitación franca, y debiendo proveerse en un sargento retirado, que á su buena conducta reúna saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas de aritmética, los sujetos de dicha clase que deseen obtenerlo, dirigirán su solicitud al Excmo. Sr. General director sub-inspector de ingenieros de Cataluña, acompañando en copia su cédula de retiro ó licencia absoluta y una sucinta relacion de sus méritos y servicios. Es de advertir que las ventajas expresadas para dicho empleo no impiden el sueldo de retiro y premios que disfrute el que lo obtenga. Barcelona 9 de junio de 1860.—P. O. del Excmo. Sr. General director sub-inspector de ingenieros de Cataluña.—El capitán secretario, Luis de Ros.

—Batallon provincial de Barcelona, núm. 47.—Los individuos de las cinco primeras compañías de este batallon se reunirán en el fuerte de Junqueras á las diez de la mañana del domingo 17 del corriente, con objeto de proceder á la lectura de las leyes penales, que se verifica cada dos meses, según la Real orden de 11 de octubre último. Barcelona 6 de junio de 1860.—El primer comandante, Eugenio de Arratia.

—El Cabotaje, compañía general de seguros marítimos.—Al objeto de enterar á los señores accionistas de la Real orden de 29 de abril último, comunicada á la Direccion por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria en el local de las oficinas de la misma, plaza de Palacio, n. 2, cuarto principal, n. 2, el dia 19 de julio próximo, á las siete de la tarde. Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán pasar á recoger las correspondientes papeletas de entrada en el mismo local desde el 6 al 9 del mes de julio. Barcelona 8 de junio de 1860.—P. A. de la I. J. Francisco Serradora y Allés, secretario.

—Monte de piedad de Nuestra Señora de la Esperanza.—El señor Administrador avisa á los sujetos que empeñaron alhajas ó ropa en dicho monte ó renovaron sus papeletas en los meses de setiembre y octubre del año último, acudan cuanto antes á redimir las, pues de lo contrario se venderán en almoneda pública que se verificará en los sábados próximos dias 16 y 23 del corriente, á las nueve de la mañana, en una de las piezas del establecimiento; en la inteligencia que el primer dia se hará exclusivamente de alhajas y el segundo de ropas; previniéndose asimismo que en el acto de la almoneda no se detendra para la renovacion de papeleta ningun partido de los continuados en la lista. Barcelona 9 de junio de 1860.

—Comision principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se recuerda al público que el 12 del corriente, á las doce; se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro y en las de la villa y corte de Madrid, la subasta anunciada en el Boletín oficial de 27 de abril próximo pasado, núm. 101, de una heredad con casa llamada Pomaré, con una pieza de tierra á ella perteneciente, situada en el término de Sarriá, y de una pieza de tierra campo en el de Monoadá, cuyas lincas proceden del Hospital provincial de Santa Cruz. Barcelona 9 de junio de 1860.—El comisionado principal, P. A., Ildefonso Cruz Rodriguez.

—Sociedad carbonífera «La Aurora».—La Junta Directiva de la misma, en sesion de ayer, acordó celebrar Junta general extraordinaria el 15 del actual, á las siete y media de la tarde, en el salon del gremio de Revendedores, de esta ciudad, sito en la plaza del Pino, n. 3, para tratar asuntos importantísimos á la misma. Barcelona 7 de junio de 1860.—El secretario, Márcos Rovira.

—Banco de Barcelona.—Habiendo resuelto este Banco encargarse gratuitamente por cuenta de los interesados que lo soliciten, al igual que lo verificó en los anteriores semestres, del cobro de los cupones de los títulos de la Deuda del Estado que existan en el mismo por razon de sus operaciones, las personas que deseen utilizar este servicio, se servirán avisarlo á esta Administracion hasta el 20 del corriente, y pasar á percibir en la Caja del Establecimiento el importe de dichos cupones desde el 2 al 15 de julio próximo. Barcelona 8 de junio de 1860.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, Antonio Escolano.

—Centro minero.—Los accionistas de esta sociedad se servirán hacer efectivo dentro el término de diez dias, contadores desde la fecha el dividendo de 10 rs. por accion, en la agencia de la plaza de las Ollas, núm. 7, de cuatro á seis de la tarde. Barcelona 6 de junio de 1860.—P. A. D. L. J. D. G.—E. Duran y Pagés, secretario.

—La Manufacturera de algodón.—La junta de gobierno de esta sociedad, á tenor de lo dispuesto en los artículos 16, 19 y 22 de los estatutos; ha acordado convocar á la general de accionistas, para el dia 27 del presente mes, á las diez de la mañana, en el establecimiento de la compañía, plaza de Santa Ana, número 14, en cuya secretaría se hallarán de manifiesto el inventario balance y cuentas de la Direccion. Dicha junta tendrá el caracter de extraordinaria para dar cuenta de la renuncia de vocal y presidente de esta junta de gobierno presentada por don José Lopez Gordo, y tratar en su consecuencia de lo demás á que ella y su aceptacion puedan dar lugar. Los señores accionistas se servirán pasar con la debida anticipacion á esta secretaría para recoger sus papeletas de entrada. Barcelona 7 de junio de 1860. P. A. de la J. de G., Antonio Valdejuell, secretario.

—Compañía Barcelonesa de Seguros marítimos.—Se previene á los señores accionistas que no han efectuado el pago del 6 por 100 exigido por las juntas Directiva y Consultiva de esta Sociedad en 19 del corriente, que se les concede una prórroga hasta el dia 20 de junio próximo, para que lo verifiquen en el despacho de la Sociedad, calle de la Merced, n. 10, cuarto-entresuelo.—Horas de despacho: de las nueve á las dos de la tarde, y para el traspaso de acciones, de las cuatro á las seis. Barcelona 31 de mayo de 1860.—El Director, A. Ortenbach.

—La Union Asfáltica.—La Junta Directiva de esta Sociedad, autorizada por la general de señores accionistas, celebrada el dia 19 del próximo pasado, ha acordado prorogar el plazo para verificar el pago del tercer y cuarto dividendos hasta el dia 15 del corriente; espirado dicho dia se declarará irremisible-

mente caducado el derecho á las acciones que no hayan cumplido dicho requisito. El pago de los dividendos deberá hacerse en casa del administrador de la Sociedad, sita en la calle Ancha, esquina á la de la Fustería. Barcelona 1.º de junio de 1860.—El administrador, José Oliveres.

—La Comercial.—No habiendo tenido efecto por falta de asistencia de suficiente número de accionistas, la junta general extraordinaria convocada para el día de hoy, á fin de resolver acerca del balance del año próximo pasado; y de proceder al nombramiento de nuevo director; se aplaza para el día once de junio próximo, á las ocho de la noche, en cuyo día se efectuará, sea cual fuere el número de los concurrentes, tomándose las resoluciones á pluralidad absoluta de votos presentes, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. Los señores accionistas que tengan derecho de asistir á dicha junta se servirán pasar á recoger sus respectivas papeletas en los tres días anteriores al de la junta, de doce á tres. Las papeletas que se espidieron para la junta anteriormente convocada, servirán para la del día 11, siempre que conserven su derecho las personas á cuyo favor fueron extendidas. Barcelona 31 de mayo de 1860.—P. A. de la J. de C.—El subdirector, Lorenzo Clot.

#### PROCESIONES.

El Rdo. Cura párroco éltre. Junta de Obreros de la parroquia de San José invitan á todos sus parroquianos se sirvan obsequiar á Jesús Sacramento, asistiendo con hacha á la solemne procesion que tendrá lugar mañana, lunes, á las seis en punto de su tarde, recorriendo las calles: Peso de la paja, Monserrate, Guardia, Asalto, Lancaster, plaza del Teatro, detras de la fuente, Correos, Dormitorio, Nueva de San Francisco, Escudillers, Rambla, acera de la derecha, frente al Liceo, Union, Barbará, San Olegario, Tapias, Estrella, Asalto, acera de la iglesia, á la misma.

El lunes, día 11 de los corrientes, la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto solemnizará la funcion del Còrpus del modo siguiente: á las diez oficio solemne á dos coros, espues-to el Santísimo Sacramento: por la tarde, á las seis, tendrá lugar la procesion, cuyo pendon principal está á cargo del Excmo. Sr. Capitan general y el de la Minerva á D. Francisco Bonjoch. El curso como sigue: Calle de San Miguel, Mayor, San Andrés, San Fernando, plaza de la Fuente, Santa Bárbara, Sevilla, San Juan, San Ramon, Alegría, San Antonio, San Fernando, Baluarte, Ginebra, y regreso por la calle y plaza de San Miguel.

El Rdo. Cura párroco éltre. Obra de esta parroquia invitan á los señores parroquianos de la misma, para que se sirvan asistir con hacha á dicha procesion, recibéndolo como un obsequio á Su Divina Majestad.

#### Parte religiosa.

Hoy, domingo, día 10, en la iglesia parroquial de San Agustín, se celebrará la funcion del Corpus con oficio solemne á las diez, despues procesion. A las seis y media de la tarde la Cofradía de la Minerva hará sus ejercicios acostumbrados.

En la parroquial iglesia de Nuestra Señora de Belen tendrá lugar hoy con toda solemnidad la fiesta del Corpus. Por la mañana, á las diez, se cantará el oficio con exposicion de Su Divina Majestad. Por la tarde, á las cinco y media, la Ilda. Comunidad de presbíteros residentes cantará solemnes completas, despues de las cuales tendrá lugar por dentro de la iglesia la procesion, concluyendo con la bendicion y reserva del Santísimo Sacramento. Con motivo de esta funcion, tendrá lugar hoy por la mañana la de los domingos de San Luis, que en los demás se verifica por la tarde. A las nueve se pondrá de manifiesto Su Divina Majestad, y habrá luego una misa rezada y otra á las nueve y media, durante las cuales habrá la meditacion y ejercicios del quinto domingo.

#### Parte económica.

## MONSERRATE.

RECUERDOS TRADICIONALES E HISTORICOS DE ESTE SANTUARIO Y MONTAÑA, tercera edicion, aumentada y seguida de una descripcion de las cuevas de esta montaña, por D. Victor Balaguer.

Inútil es encarecer la importancia de esta obra en la presente temporada. Forma un elegante tomo encuadernado á la rústica, en 8.º mayor. Su precio es de 10 rs. vn.

## MANRESA Y CARDONA.

HISTORIA Y TRADICIONES, POR D. VICTOR BALAGUER.

Un tomo en 8.º mayor, á la rústica, á 8 rs. vn.

## UNA ESPEDICION A SAN MIGUEL DEL FAY,

por D. Victor Balaguer.

Un cuaderno en 8.º mayor en rústica, á 4 rs. vn. Se hallan de venta en la librería de este «Diario de Barcelona.»

Los recibos de suscripcion del «Diario de Barcelona» se admiten en pago de 50 por 100 del valor de las obras anunciadas.

## AL ESCUDO DE HIERRO,

Rambla de San José, núm. 12.

En este depósito y en la fábrica del mismo, hay para vender un gran surtido de prensas y cilindros, de diferentes clases, y se construyen máquinas para aplastar las uvas, norias movidas á mano y con caballerías, para sacar gran cantidad de agua, molinos para chocolate, y otros distintos efectos de maquinaria y uso doméstico; todo á precios módicos.

5

## NON PLUS--ULTRA.

Verdadero afillador de los instrumentos cortantes, pronto, barato y que no destruye

Por medio de una composición que está en polvo, y se pone sobre una pieza de madera, donde se echa un poco de aceite, se consigue con facilidad que se afillen y lustren los instrumentos cortantes, sin que se destruyan como sucede con las muelas en seco; descubrimiento utilísimo para afillar cortaplumas, navajas de afeitar, cuchillos y demás instrumenta; que con poco trabajo quedan como vaciados y aun con el corte mas fino. Son cajitas que se venden en la calle de la Puertaferriosa, núm. 32, tienda de la «Cuchara», único depósito en Barcelona. Precio 3 rs. una, y los afilladores á 2 rs. Con una cajita hay para afillar muchos instrumentos muchísimas veces.

5

## LONGANIZAS LEGÍTIMAS DE VICH.

garbanzos del Sauco, pasa superiores de Málaga, aceitunas sevillanas y otros varios comestibles; véndense asegurados en la confitería de la Torre, Rambla de las Canaletas.

6

## EL MONTE-PIO UNIVERSAL.

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Única en su clase que cobra los derechos de administración en cinco anualidades en vez de exigirlos al contado.

SUSCRIPCIONES HASTA EL DIA 4 DE JUNIO DE 1860—42,337.

CAPITAL SUSCRITO, RS. VN. 230.886,601.

Depositado en el Banco de España en títulos de la renta diferida del 3 por 100 español.—Reales vellon 88.011,000.

Se reparten gratis los prospectos en la subdirección, Rambla de Santa Mónica, núm. 4, entresuelo, rente á Correos.

6

## COLOCACION DE CAÑERIAS PARA GAS Y AGUA.

Perfeccion y economía: fundicion y fábrica de aparatos para gas y toda clase de objetos de laton.—GIGNAS, 44.

6

## AVISO IMPORTANTE PARA LA AGRICULTURA.

En la calle de Isabel II, núm. 2, se ha establecido un depósito de «Abono inodoro» para la tierra, compuesto de agentes cuya neutralización constituye un mantillo capaz de fertilizar los campos mas áridos, reuniendo las condiciones mas apetecibles por su coste y positiva economía en su empleo; bastando decir que arroba y media de este guano corresponde á ochenta arrobas de estiércol animal. En dicho depósito se facilitará el prospecto para su uso.

7

## RETRATOS.--ULTIMA PERFECCION.

Establecimiento de daguerreotipo y fotografía de M. Fernando: se hacen retratos de todas clases y de todos precios. Tambien se arreglan los retratos mal hechos ó se borran y se hacen de nuevo por el precio que se convenga. Rambla de Santa Mónica, n. 17, piso segundo.

1

## VENEREO.

Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las demás que se forman en las vias urinarias. Dirigirse á la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso 1.º, en cuya entrada se halla un memorialista: se recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche.

6

# AVISO AL COMERCIO DE ESPAÑA.

Vice consulado español en la isla Tercera de los Azores.

El vice-cónsul de España en la isla Tercera de los Azores, abajo firmado y últimamente nombrado para este cargo, avisa por medio del presente anuncio al comercio y á la navegación española para su conocimiento y utilidad, que los navegantes encontrarán cuantos recursos necesiten así en viveres como en los demás artículos necesarios, pudiendo además ser reparados todos los daños causados por avería.

Los abastecimientos son mas baratos para los buques que lleguen á este puerto que al de cualquiera otro de estas islas, por que es la mas abundante en granos y frutos de todas las Azores. Declara además que son muy pocos los gastos de puerto, siendo los principales los derechos de Sanidad, y á los capitanes que lleguen á este puerto que no traigan fondos disponibles y que tengan necesidad de viveres ó de hacer cualquiera reparacion en sus buques, se les abonarán sus gastos librando aquellos á cargo de sus corresponsales ó navieros.

## HIELO ARTIFICIAL.

La favorable acogida que han tenido en Barcelona las sorbeteras para producir el hielo artificial, y las notables ventajas que en ellas han reconocido los que las han visto funcionar, ha hecho que en pocos dias quedase agotada la primera remesa de dichos aparatos; por lo que, considerando que en la estacion presente es cuando pueden ser de mas utilidad para las personas que salen al campo, y no quieren privarse del gusto de tomar sorbetes pudiéndolos obtener en pocos minutos y sin necesidad de hielo; no se ha perdonado diligencia alguna para tener desde luego un nuevo surtido de aquellas, que siguen vendiéndose en el establecimiento del Globo, botica del Dr. Padró, pórticos de la plaza Real, Barcelona.

En el propio establecimiento se hallarán, al precio de cuatro reales, unos cuadernos que contienen una estensa coleccion de recetas para hacer sorbetes y granizados de 32 especies distintas.

Si algunas personas á quienes puede convenir deseasen aparatos de mayores dimensiones, se les podrán facilitar, avisando anticipadamente, y abonando el aumento de gastos en este concepto.

## GLUTEN GRANULADO,

ó sea nueva pasta para sopa, preparada por R. M. X.

El principal objeto propuesto al fundar este establecimiento, y ofrecer sus productos al público, fué el de tener la completa seguridad lograda ya después de infinitos ensayos, empleando para ellos las mas superiores materias, de poderlos ofrecer con igual perfeccion y mayor baratura que las principales fábricas de Alemania, Bélgica, Francia y otros paises donde se hallan en continuo uso.

Los químicos mas acreditados reconocen que esta sustancia alimenticia es superior á las mejores pastas de Italia y diversas féculas por ser el gluten estraido del mejor trigo, y á la par que nutritivo, y de muy fácil digestion, porque en menos cantidad contiene muchas mas partes nutritivas que las otras sustancias sobre enumeradas, de modo que los principales médicos de Europa lo aconsejan para todo alimento y hasta para personas enfermas ó convalecientes.

Depósitos: Confitería de Massana, calle de Fernando; idem de Patzi, calle de Gignés, esquina al Regomir, idem de Olibello, Rambla de San José, núm. 33; idem de Munsá, calle de la Tapinería, núm. 69, frente la calle de la Corribia; y en la confitería de la Torre, Rambla de Canaletas; idem de Lletget, calle de la Princesa, esquina á la de Moncada; idem de Pich, calle de la Union, esquina á la de Santa Margarita; idem de Planella, calle de Barbará, esquina á la de San Ramon; F. de Ribalta, calle Ancha, núm. 3; confitería del Pino, plaza del Beato Oriol; tienda del Colmado; droguería de Feliu, llano de la Boquería y otras varias.

## ENSANCHE DE BARCELONA.

La agencia general «La Esperanza», plaza de Palacio, n. 2, bajos, recibe y tiene encargos para la compra y venta de terrenos en los alrededores de esta ciudad, destinados al ensanche de ella.

Siendo necesario un centro comun para conciliar los deseos de los compradores y vendedores de terrenos, y la utilidad general que puede reportar á los contratistas la reunion de datos para facilitar las transacciones, esta agencia recibirá cuantos encargos se le hagan para compras y ventas, con todas las noticias que se puedan reunir, á fin de proporcionar las mejores ventajas á unos y otros, conciliando en cuanto sea posible las exigencias de los contratantes.

## FUNDICION ITALIANA

de lámparas y toda clase de aparatos para gas, de Guillermo Corsini, calle del Mediodía, número 12, Barcelona.

Lámparas, liras, brazos de pared, lámparas de billar, en todo á los estilos francés, inglés y americano. Se toman pedidos de toda clase y en cualquiera proporcion para toda la península. Trabajo de bronce sin plomo ni zinc. Gran baratura, y grandes ventajas sobre el extranjero.

# CAÑAS DE CONCHA Ó SEAN BASTONES DE MANDO

A la Ciudad de Berlin, calle de Fernando VII, n.º 53, almacén de quincalla de José Boniquet se hallará un completo surtido de estos bastones de concha: los hay montados con puño de oro y contera de plata, y otros sin montar, de 120 á 1,600 reales uno.

## GRAN LIQUIDACION

de toda clase de muebles y sillería.

En la calle Ancha, n.º 66, piso primero, se continúa la venta de los mismos, con ventaja de precios para el comprador: basta decir que hay un armario de trémol por 54 duros.

Nota.—A fin de poder realizar la venta á la mayor brevedad posible, se descontará un 4 p. c. á toda compra que llegue á mil rs. vn.

Otra.—Con el objeto de evitar molestia á los señores forasteros, habrá un encargado que por una módica retribucion cuidará de los embalajes y trasportes.

## CASA DE BAÑOS DE LA VIREINA.

En la villa de Graeia, calle Ancha, núm. 20.

El domingo 10 del presente mes de junio quedará abierto al público este lujoso establecimiento que contiene veinte y cuatro pilas de mármol de una sola pieza, colocadas cada una de por sí en espaciosos gabinetes adornados con todo lo necesario para la mayor comodidad. El agua de estos baños es de la celebrada mina de la Vireina, y los precios de cada baño son los siguientes: Un abono de seis tarjetas con ropa, 24 rs.: id. sin ropa, 20 rs.: Un baño solo, con ropa, cuatro reales y medio: id. sin ropa, cuatro reales. Las tarjetas no sirven mas que hasta el 15 de setiembre del presente año.

# EL AGUILA.

## GRAN BAZAR DE CONFECCION,

### Plaza Real, número 13.

SURTIDO DE PRENDAS PARA PRIMAVERA Y VERANO.

Levitas, chaqués, sacos, chaquetas, batas, pantalones, chalecos y botines.

**TRAJES COMPLETOS.**

De 40, 50, 60, 80 y 100 reales traje.

**PARA SEÑORAS.**

Manteletas, talmas, sacos y capas en glase y otros géneros.

**PARA NIÑOS.**

Trajes de fantasía, chaquetas, pantalones y chalecos.

Además se encontrarán gran número de prendas espesas para viaje en géneros de lanas impermeables.

**SECRETO.**  
Brevedad.  
Economía.

## INYECCION BROU.

**INFALIBLE.**  
Higiénica.  
Preservativa.

En seis dias, á menudo en menos, rara vez en mas, sin tisanas ni otra medicacion alguna se obtiene una curacion segura.—Depósito, botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n.º 7.

# EMPRESA DE TRANSPORTES

Todos los miércoles.

POR LOS VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA Y FERRO-CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

De Barcelona á Madrid.

**Drogas.**—Reales 4'25, y **farderia**, rs. 6'25 arroba castellana del muelle de Barcelona á la estacion de Madrid, y de domicilio á domicilio medio real mas.

De Madrid á Barcelona.

**Rubia.**—Reales 3'90, y **Lana**, rs. 4'30 arroba castellana.

**Plomos.**—Reales 55 tonelada, de Alicante á Marsella.

Para esta y demas transportes á todas las estaciones del ferro-carril, Almaden, Bailen, Almagro, Manzanares, Avila, Salamanca, Zamora, Valladolid, Burgos, Leon, Oviedo, Badajoz, etc., etc., acúdense en Barcelona á los señores don Daniel Ripol y compañía.

Alicante        >        >        A. Lopez y compañía.  
Madrid         >        >        Julian Moreno, Alcalá, 30.

## LA PUDA DE MONSERRAT.

Este establecimiento de aguas minerales se abrirá el 1.º de junio próximo.

No son de poca importancia las mejoras que para la temporada próxima se han realizado, tanto en la parte medicinal como en la económica.

Acreditados cocineros tienen á su cargo el servicio de la fonda, y para ser asequeble la permanencia en el establecimiento á personas poco acomodadas, además de las mesas redondas que habrá en el comedor principal, se servirá en otro separado, á la carta ó por lista, pudiendo de este modo cada cual limitar el gasto á su voluntad.

De la estacion de Martorell saldrá un ómnibus que conducirá á los pasajeros al establecimiento á la llegada del tren que sale de esta á las ocho de la mañana.

Á la mayor brevedad se anunciará la hora de partida del ómnibus que saldrá de la estacion de Monistrol.

Se despachan los billetes en casa don Pablo Dals, depósito central del agua de la Puda, calle de Jerusalem, n. 22.

15

## CUENTAS HECHAS.

Tablas presentando á primera vista el valor correspondiente á reales y maravedís, de las canas y palmos: libras y onzas; cuartales y cuartas; quintales, arrobas y libras, á tantos sueldos, dineros, pesos sencillos y octavos de peso sencillo, para uso de los fabricantes, comerciantes, corredores, comisionistas, dependientes de comercio, etc., por don Agustin Caze, profesor.

Se venden en casa del autor, calle del Conde del Asalto, núm. 3, piso tercero, y en las principales librerías de Barcelona: precio 8 reales.

## ENFERMEDADES SECRETAS.

Las cápsulas peruvianas de **Borrell**, curan radical é infaliblemente las gonorreas (purgaciones) y las flores blancas por mas inveteradas que sean. 16 rs. frasco.

El vino de **zarza**, de **Borrell** es el mejor remedio conocido para destruir el venéreo en las diversas formas en que se presenta, como son: llagas, bubones, berrugas, eflorescencias, úlceras de la boca y garganta, dolores, erupciones pustulosas y escamosas, etc., etc., y ademas destruye los funestos efectos del mercurio. 40 rs. botella.

Nota. Todos los frascos y botellas van firmados con el sello de **Borrell hermanos**, y con un prospecto para su uso.

Botica de **Borrell**, calle del Conde del Asalto, número 52.

## LA AUXILIAR DE LA JUVENTUD ESTUDIOSA.

Esta Sociedad de profesores competentemente habilitados para dar lecciones de las asignaturas de segunda enseñanza, y cuyo metódico sistema de conferencias ha dado en el curso que acaba de terminar excelentes resultados, ha sido invitada por algunos padres de alumnos que han de presentarse á exámenes en setiembre, para que abra un **curso de repaso** durante las vacaciones. Resuelta á verificarlo, pone en conocimiento de todos los alumnos de segunda enseñanza que deben examinarse en setiembre, que el **curso** comenzará en el propio establecimiento de la Sociedad, piso segundo, número 4, calle de S. Simplicio del Regomir, el día 18 del corriente y terminará en 31 de agosto. A este efecto queda abierta hasta dicho día 16, todas las tardes, de siete á ocho y media la matrícula del mencionado **curso de repaso**. Abrió otro de **preparacion para el examen de las materias de instruccion primaria** que exige el reglamento para los que deseen comenzar en setiembre los estudios de segunda enseñanza.

## SUSCRICION PERMANENTE.

**LOS HIJOS DEL PUEBLO;** Historia de veinte siglos, escrita por el malogrado Eugenio Sue, y adonada con láminas en acero.

**LOS TRES NAPOLEONES;** Vida política y militar de **Napoleon el grande**, del **Duque de Reichstadt** y de **Luis Napoleon Bonaparte**; obra adornada con láminas en acero y multitud de grabados.

**LAS MIL Y UNA NOCHES;** Cuentos árabes, ilustrados con 1600 grabados.

**LA ABEJA;** Revista científica y literaria ilustrada, principalmente extractada de los buenos escritores alemanes.

Estas cuatro obras, impresas en papel superior, ó ilustradas con láminas en acero y multitud de grabados, salen por entregas semanales, al ínfimo precio de **un real**, pudiendo los suscritores tomar á su comodidad las que quieran, por hallarse ya unas obras del todo impresas y muy adelantadas las otras.—Los de fuera de Barcelona que remitan al editor el valor de 20 ó mas entregas, sea en libranzas del giro mútuo ó en sellos de cartas, las recibirán francas de portes.—Los pedidos y reclamaciones se dirigen á la librería de su editor **D. Juan Oliveres**, calle de Escudillers, n. 37, donde se suscribe.—También puede suscribirse en las demas librerías, así de esta capital como de los otros puntos del reino y de América, corresponsales del editor.

8

# NUEVA GRAMÁTICA GRIEGA,

por don ANTONIO BERGUES DE LAS CASAS,

catedrático de esta lengua en la Universidad de Barcelona.—Parte- 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> (últimas; para las Escuelas de segunda enseñanza.

La parte primera trata de la **Analogía** y la segunda de los **Verbos anómalos** y de la **Sintáxis**, conteniendo además un **suplemento**, donde se dá con la debida estension lo que en la primera parte se trató de un modo sucinto, con los **dialectos**, sobre todo el homérico, terminando con un **tratado sobre la formación de las palabras griegas**, su derivacion y composicion. Siguen á la Sintáxis las **anédoctas** ó historietas sacadas de los escritores griegos que quedaron interrumpidas en la primera parte.

Termina esta gramática con un **Diccionario griego-español**, de todas las voces contenidas en los ejercicios de la primera parte y en las selectas de la tercera; de modo que hasta este Diccionario sin necesidad de otro, para traducir con facilidad todo el texto griego contenido en las dos partes. Dos tomos en 4.<sup>o</sup>—Véndese en la librería de D. Juan Oliveres, calle de Escudillers, n. 37.

8

## CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO. INSECTICIDA--VICAT.

Polvos que destruyen con el solo contacto los insectos, tales como pulgas, chinches, escarabajos, polilla, moscas, mosquitos, hormigas, arañas, orugas, pulgones, aradores, etc., etc.

Fábrica en Lion, rue Bugeaud, n. 10; en Barcelona, casa Mr. Hardy, calle de la Petxina, n. 2.

Depósito general Ramba del Centro, n. 16, tienda.

Se venden además en las principales farmacias y en todos los estancos.

3

## LA BENEFICIOSA.

Asociacion mútua para colocar economías y capitales.

Dtor. general D. Nicolás de Cabanillas.—Madrid, Magdalena, 18, prin.

Cantidades ingresadas en la Caja de la asociacion, Rs. 3.261.376.98.

Beneficios líquidos abonados á los imponentes, 14.17 p. c.

Corresponsal en Barcelona, D. J. Rozpide, plaza Real, n. 10, quien recibe entregas y devuelve fondos el día en que se piden.

0

## LITOGRAFÍA MODERNA, PÓRTICOS DE XIFRÉ, N. 10.

Cromo.—Lápiz.—Grabado.

Este establecimiento, que se dedica con economía, prontitud y perfeccion á la impresion de colores, al lápiz y al grabado, hace además el negro, como son circulares, facturas, letras de cambio en una ó dos tintas, etiquetas engomadas ó sin engomar para fábricas, rótulos para farmacias, esquetas de convite, de casamiento y de difuntos, etc., etc.—Adresas y tarjetas de visita, á 12, 15 y 19 rs. el ciento. 8

**CASA DE CURACION,**

calle del Alba, n. 15, piso primero. Se admiten enfermos á pupilo, se curan las enfermedades crónicas. Los médicos reciben de 10 á 1, y por la tarde de 5 á 8. 1

**Libros.**

**Diccionario de los diccionarios de medicina y cirugía prácticas,** bajo la dirección del doctor Fabre.—Interesante obra que contiene un resumen de todos los diccionarios y tratados clásicos de medicina y cirugía, indispensable á los profesores de la ciencia de curar. Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas ó de 30, abonando únicamente en este caso 28 rs., si hacen la suscripción directamente al señor D. Federico Borrell, calle del Caballero de Gracia, 2 y 4, 2.º, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de Correos. Han salido dos tomos y parte del 3.º. También se suscribe en la botica de Borrell hermanos y librería de Sala. 2

**El Carnaval de Barcelona en 1869.**—Crónica de los sucesos más notables de esta bulliciosa temporada, escrita por J. A. Clavé y J. M. Torres.—Esta interesante obra consta de unas 200 páginas en 4.º mayor, y ya adornada con mas de 40 láminas incalculadas en el texto, y cuatro láminas sueltas de litografía que representan: La entrada de S. A. el Carnaval en Barcelona.—La mascarada cantando para los heridos de Africa.—Gran baile de máscaras en el teatro del Liceo.—Entierro del Carnaval.—Véndese esta obra á 12 rs. en Barcelona, librería La Española, calle Ancha, n. 26. Los de fuera Barcelona que deseen adquirirla, pueden mandar 12 rs. en sellos ó libranza, y se les remitirá á vuelta de correo franco el porte, dirigiéndose á D. I. Lopez, dueño de dicha librería. 2

**Avisos.**

**Un sugeto de facultad, probo y de toda responsabilidad que tiene encargo de varias personas para cuidar del cobro de los cupones de la deuda consolidada y diferida, formulando al efecto las oportunas facturas, así como del de los cupones correspondientes á las obligaciones del ferro-carriil de Barcelona á Zaragoza, se ofrece, por una muy módica retribucion, á prestar igual servicio á los sugetos de la capital, y muy especialmente á los de fuera de ella, que se sirvan honrarle con su confianza. Darán razon en la Rambla de S. Jcsé, n. 27, tienda de granos. 9**

**LENGUA ALEMANA.****LENGUA INGLESA.****LENGUA FRANCESA.**

Por un método agradable é infalible.—Calle de la Palma de S. Justo, n. 9, escalerilla, piso 7.º 0

**Se necesita una viuda de mediana edad,** sin familia, que sepa desempeñar la cocina y quehaceres domésticos. Informará el chocolatero de la Riera del Pino, n. 14. 8

**Enfermedades venéreas y herpes. Su curación radical,** asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curación de dichas dolencias. Calle de Fernando VII, número 20, piso segundo: la entrada es por la calle de Raurich, n. 7.—Recibe de 10 á 2 y de 6 á 8. 8

**El escribano que tenga en su poder el testamento de D. José Rodriguez y Lopez,** se servirá dar aviso en el escritorio de D. Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n. 6. 14

**En la Barceloneta se prestarán de 1.000 á 3000 libras;** informarán en la Agencia Catalana. 1

**Con buena hipoteca en esta ciudad se tomarán al 6 por 100 6,500 libras.** Darán razon en la calle del Hospital, núm. 26, piso 2.º 4

**Se desea encontrar una persona de mediana edad,** que tenga quien pueda informar de su conducta, para servir en clase de mozo en una tienda. En la plaza de la Cucurulla, esquina á la calle del Pino, tienda de chocolate, darán razon. 4

**Tenedor de libros.**

Uno de 33 años de edad, natural de esta ciudad, que durante largos años ha llevado la contabilidad y correspondencia en español y en francés en varias capitales del extranjero, desea hallar una casa de comercio, almacén ó fábrica, donde puedan utilizar sus servicios. Respetables casas de comercio de esta capital informarán de su aptitud, conducta y laboriosidad. Darán razon en la librería de Ginesta, calle de Jaime I, n. 3. 1

**Casas de huéspedes.**

**Junto á la Rambla hay un matrimonio sin familia;** que tiene dos salas con alcoba, bien amuebladas, que cederán á uno ó dos caballeros, con toda asistencia ó sin ella. Informarán en la calle de San Pablo, n. 11, panadería. 5

**En la tienda de peines de la calle de la Plateria, n. 54,** informarán de quien tiene una sala con alcoba para alquilar, ó bien recibirán dos caballeros á pupilaje. 14

**En la calle de Escudillers, n. 10, piso 2.º,** se admiten pupilos, con asistencia ó sin ella. 14

**En la Rambla de San José, n. 30,** primera habitación, cederán una sala con alcoba con vistas á la misma Rambla, con asistencia. Es casa de familia. 3

**En la calle de las Damas, núm. 2, piso 2.º** hay una amputandesa que desea encontrar tres ó cuatro caballeros para darles toda asistencia, á precio módico. Darán razon en la calle de la Boquería, núm 7, piso 2.º 4

**Hay un matrimonio que desea encontrar dos ó tres caballeros ó eclesiásticos para darles toda asistencia.** En la calle del Hospital, n. 81, tienda informarán. 12

**Ventas.**

**SOSA REFRESCANTE.** Doce tomas 2 reales, Botica del Liceo, calle de S. Pablo, n. 1. 5

**DEPILATORIO INGLÉS**

Hace caer el pelo en cuatro minutos sin el menor peligro para el cutis. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7. 6

**Hay para vender una gruesa partida de robes y encinas en el término de la ciudad de Cervera.** Darán razon en la presente ciudad don José de Miró, calle del Cazador, n. 4, piso tercero, y en Cervera D. Juan Camps, calle de Traveser. 1

**Pianos de lance, de varias clases, para vender.** Trás del Correo, n. 3, piso 1.º 3

**Vino puro, legitimo, superior, casi rancho,** del pais. Ha llegado otra remesa de botellas. Calle del Call, núm. 17, fabrica de chocolate. 4

**SODA REFRESCANTE.**

Doce tomas, 2 rs; Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7. 11

**Máquinas Mullerigenis de hilar en venta.** Hay seis de 250 husos cada una, completas, en muy buen estado y aptas para poder funcionar en seguida. También se vende una máquina de medir y plegar piezas, enteramente nueva. Informaran en la calle de la Merced, n. 3, entresuelo de la derecha. 1

**POR 12 RS.** el ciento, tarjetas de visita grandes y buenas finas. Litografía moderna, pórticos de Xifré, n. 10. 8

**SOSA REFRESCANTE.** Doce tomas 2 rs. Botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, n. 52. 8

**En esta ciudad hay para vender una partida** de telares mecánicos anchos, de nuevo sistema, para tejidos lisos y cruzados, los que en caso de convenir al comprador podrían funcionar en el mismo local que están colocados. Darán razon en la calle de San Saturnino, n. 15, tienda. 11

**Liquidación.—Por tenerse que desocupar** un almacén, se venderá, a precio sumamente módico todo lo que en él se encierra, como son: armarios, cómodas, sillas, ropas y toda clase de muebles. Darán razon en la calle de Robador, número 39, tienda, de ocho á doce por la mañana y de dos á seis por la tarde. 3

**Se vende una casita compuesta de bajos** y jardín en Sarriá, á veinte pasos de la estación del ferro-carril, calle de Buenos aires, n. 6. Para el trato Ramba de San José, n. 33, al lado de casa la Vierna. 3

**No habiendo tenido lugar, por no haberse** presentado proposición admisible, la subasta de aquella heredad compuesta de treinta y una mojadras de tierra de regadio, con árboles y cepas y casa de labranza, situada en el término del Hospital; se señala de nuevo para el día 18 de los corrientes, á las doce de la mañana, en el despacho del notario D. Francisco Maspons y Llongueras, calle de Baños nuevos, n. 13, cuarto principal, con intervención del subastador D. José Reixach, en poder del cual y del dicho notario obra el pliego de condiciones. 3

**Compras.**

**Empréstito de 230 millones, Deuda sin** interés, id. del personal y toda clase de papel del Estado. Se compran en la plaza de San Justo, n. 1, piso 3.º Se advierte que no es aguda y que se pagan á cambios ventajosos. 3

**Alquileres.**

**En la calle de Sto. Domingo del Call, n. 5,** piso 2.º, hay una sala y alcoba y un cuarto para realquilar. 9

**DAMASCOS.**

Se alquilan propios para la presente octava en la calle del Cármen, n. 16, tienda de brañas de cristal.

**DAMASCOS.**

Se alquilan en la bajada de Viladecols, tienda.

**En la calle de Alvarez hay para alquilar** un primer piso moderno, con tres salas con alcoba y dos cuartos; precio doce duros mensuales. Darán razon en la calle Baja de S. Pedro, núm. 28, piso 1.º

**En la calle de Gignás hay un cuarto piso** para alquilar, con agua, lavadero y gas en la escalera. El gorrista de dicha calle, número 42, dará razon. 77

**En el término de Badalona y casi contiguo** al edificio que fué convento de S. Gerónimo de la Multra, hay una casa para alquilar, que contiene dos grandes habitaciones, abundante agua de pié y un pequeño jardín. Darán razon en la Ramba de los Estudios, tienda de pantallas transparentes, núm. 4. 2

**Damascos nuevos; se alquilan. Calle del** Bou de la plaza Nueva, n. 12, entresuelo. 9

**Hay un segundo piso para alquilar, con** agua de pié, en la calle del Hospital, por siete duros al mes. Dará razon el barbero de la calle de la Cadena, n. 24. 8

**En la travesera de la villa de Gracia, nú-**mero 22, la torre del Jardiner, que reúne todas las condiciones de recreo, tiene una habitación para alquilar, que el colono enseñará. Para las demás noticias dirigirse á la calle de Ripoll, núm. 8, piso 2.º 3

**Se alquilarán dos habitaciones, una por** seis duros mensuales y otra por doce; los trimestres anticipados. Las llaves detrás del Correo, número 3, piso tercero. 1

**Hay un local para alquilar en la Ramba,** propio para dar balles, para taller, etc. Informarán en la calle del Pino, núm. 13, piso 1.º 4

**Arriendo.—Al que quiera efectuarlo de** un molino con su salto de agua y cuerdas correspondientes á cuatro horas de esta ciudad y al lado del ferro-carril, le darán razon en la calle de Quintana, n. 9, casa de D. Francisco Mas, abogado. 14

**Por retirarse del comercio el dueño, ar-**renderá una fabrica que está funcionando en la actualidad, de curtidos y de cola; es de bastante capacidad y de las mas acreditadas. Informarán de todas las condiciones en la calle de Fernando VII, n. 47, piso 3.º, de siete á nueve de la mañana. 17

**En la calle de Guardia, n. 9, hay un espa-**cioso primer piso y almacén para alquilar. Informarán en la misma calle, n. 14, piso 2.º de la derecha. 14

**Hay un primer y segundo pisos para al-**quilar, de bastante capacidad; su precio 14 duros. Calle de la Tapinería, n. 18; visible de doce á una. 9

**Se desea alquilar dos pisos principales** que estén contiguos, y que uno de ellos tenga mas capacidad que el otro, ó bien un principal y segundo en la misma casa. Se avisará á don Gaudencio Masó, calle Nueva de San Francisco, núm. 25, piso 1.º 4

**En la distancia de la calle Ancha, del Bel** gomir á la Fustería, se alquila un primer piso, ut para agencia ó escritorio. En la misma calle n. 42, darán razon. 12

**En buen sitio de Sarriá se alquila un pri-**mer piso espacioso con buenas vistas, jardín, lavadero y agua de pié. Informará Salvador Torrens, calle de San José, n. 3. 12

**En la calle Nueva del Duque de la Victo-**ria hay para alquilar un piso cuarto con agua de pié. Informarán en la calle de la Puertaferrosa, número 32, tienda de la Cuchara. 21

**El sábado, día 10 de los corrientes, en la** calle de la Riereta, n. 10, piso 2.º, á las 10 de la mañana se hará venta en pública subasta por el subas.

tador don José Santasusagna, habiendo proposición admisible, de ocho cartas, nueve máquinas, dos mecheras, un banco de manuar de ocho juegos, batan y demás. 8

## MUERTE SEGURA.

El verdadero papel de esterminar moscas y mosquitos se halla de venta en los estancos y en varias tiendas; depósito general en el Estanco de la plaza de la Constitución. 5

**Sosa refrescante. 12 tomas 1 1/2 rs.** Botica de Roig, plaza del Regomir. 71

**Maquinaria en venta por razon de liquidacion.**—La antigua de hilados y torcidos de algodón, con sus preparaciones, rueda hidráulica, motor y transmisiones, propia de la Sociedad de Quer hermanos, está de manifiesto en la casa-fábrica propiedad de don Francisco Quer, situada en el pueblo de Cornellá, tocante al canal de la Infanta. El notario don Joaquín Odena, que vive en la plazuela de San Francisco, n. 4, tiene la nota de la clase de maquinaria en venta, y admitirá proposiciones hasta el 30 del presente mes, en cuya fecha se librará al mas beneficioso postor, y cesará de funcionar dicha maquinaria, quedando obligado el comprador á tenerlo todo estraido de la espresada fabrica por todo el mes de julio próximo. 71

**Hay para vender en Vilasar de dalt una casa-fábrica con grandes cuadras para telares, y huerto plantado de árboles frutales.** Darán razon en la calle de Aviñó, núm. 20. 4

**En la fábrica de vidrio de Villanueva y Geltrú se venden botellas para gaseosas y cervezas á 20 reales arrobá; y toda clase de botellería para exportacion y consumo, á precios convencionales.** 12

**Hay para vender tres casas y una cuadra grande,** con un solar de 197 palmo de largo por 165 de ancho, cercado de pared, situado en Hostranachs, estramuros de esta ciudad, comprendido el ensanche de la misma; ó bien se tomará á debitorio 2,500 duros. Informarán en la calle del Hospital, n. 69, tienda. 5

**PERROS** de Terranova.—Hay algunos cachorros para vender muy hermosos y legitimos. Informarán en la plaza Nueva, n. 10, tienda de carbonero. 8

## AVISO IMPORTANTE.

J. P. Laroze, de Paris, inventor del **jarabe tónico antinervioso** de cáscara de naranja amarga, tiene el honor de prevenir al publico

**Que no confunda** su acreditado producto que está preparado con la verdadera cáscara de naranja del golfo de Méjico

**Con otro** de iguales apariencias que se está falsificando en uno de sus mismos depósitos y que tambien lleva el mismo nombre de J. P. Laroze, con su nota de observaciones, etc., etc., pero que por su insignificante composicion, es de resultados enteramente ineficaces.

Para conocer el verdadero jarabe de J. P. Laroze, de Paris, se buscará en la tira de papel que envuelve esteriormente el frasco, encima de la firma del inventor, el timbre del gobierno francés.

**MAGNESIA** legitima de Mr. Beury, de Manchester. Depósito en la calle de Llauder, n. 4. Esta calle está al pié de la bajada de la Muralla de Mar, frente de la Lonja. 11

**Bombas para sacar agua, de las mas ventajosas** que se han conocido hasta el presente, las cuales pueden servir para jardines y regadíos, acuquia y para cualquier industria, y no están espuestas á desbaratarse como sucede á muchas de diferentes sistemas. Dirigirse á la calle de la Aurora, n. 9, tienda. 11

**Gran surtido de paraguas, sombrillas y abanicos** á precios módicos, sombrillas de novedad para campos, á 13 rs.; se compran y cambian armazones de paraguas. Bajada de la Cárcel, n. 1, tienda. 14

**Se vende una hermosa casa en paraje céntrico** de la villa de Gracia, compuesta bajos y primer piso, con su jardin con muchos árboles frutales. Darán razon en la calle de la Libertad, núm. 12, tienda, desde el mediodía hasta las siete de la tarde. 21

## Pérdidas.

**En la tarde de anteayer se perdió desde la Aduana hasta la fonda de Europa una cartera** conteniendo cuatro billetes de mil reales cada uno del Banco de Barcelona, otros documentos interesantes y un pasaporte á favor de D. Juan Brocchi, espedido en Liorna. Se ruega á la persona que la hubiese hallado se sirva devolverla en la fonda de Europa, cuarto n. 22, que se le gratificará competentemente. 14

**El que haya encontrado unos anteojos** metidos dentro de un estuche de cuero de Rusia, que se perdieron desde casa Ansaldi, Rambla de Santa Mónica, hasta el primer piso de la del número 13 de la calle de Xuclá, y los devuelva á este último punto, se le darán mas señas, las gracias y sesenta reales de gratificacion. 12

**Perdióse en la noche del 8 del actual,** desde la plaza de la Constitución á la calle de Jupi, pasando por la Platería y entrando á la de Vigatans, una pulsera de caballo con broche de oro é iniciales T. P. Se gratificará con 40 reales al que la presente en la calle de Vigatans, n. 6. 12

## Sirvienta.

**Una mujer de edad desea enconstrar una casa** de poca familia para cocinera y demás quehaceres domésticos, sabe su obligacion, ó para acompañar algun señor ó señora y cuidarlas. Darán razon en la calle de San Saturnino, n. 16, piso segundo. 5

**Un hombre de edad desea encontrar casa** para criado, ó para cuidar algun señor y acompañarle, ó para portero. Sabe leer y escribir. Darán razon en la calle de San Saturnino, número 16, piso 2.º 5

## Nodrizas.

**Un ama de leche, que la tiene de tres semanas,** desea criatura para criar en casa los padres de la misma. En la calle de Roig, n. 20, á detras mirandrán. 12

## Parte comercial.

**AMBOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de plaza de Barcelona á 9 de junio de 1860.**

Londras á 90 d. f. 50 55 d. p. un pf. p.—Paris á 8 d. v. 5 24 p.—Marsella 5 24 p.—Génova—Madrid á 8 d. v. 1 4 d. d.—Cádiz 1 2 d. d.—Sevilla 1 2 d. d.—Málaga 1 4 d. d.—Granada 3 4 d. d.—Bilbao par d.—

Banquero d. b.—Murcia 3/4 d. d.—Alicante d. b.—Valencia 1/4 d. b.—Zaragoza par d.—Coruña 1/4 d. d.—Valladolid 1/4 d. d.—Almería d. d.—Tarragona d. d.—Reus d. d.—Palma 1/4 d. d.—Gerona d. d.—Lérida d. d.—Gibraltar d. d.

## EFECTOS PUBLICOS.

	Dia.	Pap.	Operaciones.	Observaciones.
Éstulos al portador del 3 p. o. consolidado.	48'80	48'85	.	p. o. valor
Éstulos del 3 p. o. diferido.	38'85	38'90	.	
Willeles de calderilla.	95'25	95'50	.	

## ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.			
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	50 p. o.			87'50.
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	20 p. o.	26'	36'25	
Sociedad Catalana general de Crédito.	2,000 rs.	40 p. o.	33'25	33'50	
Crédito Moviliario Barcelonés.	3,000 rs.	30 p. o.	11'	11'10	
Caja Catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. o.	27'25	27'35	
Lloyd Barcelonés de Seguros marítimos.	10,000 rs.	6 p. o.	5'50	6'	
Alumbrado por gas en Barcelona.	4,000 rs.	Todo.			111'15, 111'25
Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza.	2,000 rs.	25 p. o.			71'50, 71'75
Ob. del fer.-car. de Bar. á Ger. e. o. 53.	2,000 rs.	Todo.	91'50	91'75	
Ob. del fer.-car. de Bar. á Zar. E. 1. j. 53.	2,000 rs.	Todo.	94'25	90'50	
Dichas. Emision de diciembre y enero.	2,000 rs.	Todo.	88'40	88'50	
Dichas. Emision de mayo.	2,000 rs.	Todo.			85'75.
España Industrial.	2,000 rs.	Todo.			92'75 93
Sociedad minera el Veterano.			33'50	34'	duros una.

## Reseña de la Bolsa del día 9 de junio de 1860.

El consolidado ha tenido poca variacion en su curso, no obstante ha conservado en sus operaciones una notable firmeza, realizándose la mayor parte entre 48'80 y 48'85 á que quedaba á última hora con bastante calma, y sin que nos mostrase tendencia alguna particular; la diferida escasamente ha dado lugar á transacciones, por lo que se sostenia entre 38'85 y 38'90.

## Acciones.

El mercado de hoy no se nos ha presentado con la decision y brío que tuviera en el curso de ayer, esto no obstante no ha dejado de tener gran importancia moral, pues se han sostenido perfectamente los cambios sin esfuerzo, efecto de las afluencias naturales, las cuales se inclinaban á las compras, sin embargo el mayor numero de papel que en realizacion de beneficios ha salido en plaza, por lo que si bien el número de operaciones no ha sido tan excesivo como en el día de ayer y no tan marcada el alza, su tendencia ha servido de mucho para asegurar la reaccion, logrando aclimatar los tipos adquiridos sin clase alguna de retroceso, en contra de lo que sucede cuando es efecto de combinacion en sola jugada. El Banco de Barcelona, sin intereser de un modo notable la contratacion, por ser de poca importancia sus operaciones, ya continuando en paulatina alza, hoy se ha negociado á 87'50, quedando con poco papel. La Catalana de Crédito es la que se presta á las oscilaciones de la especulacion, habiéndose negociado á 33'75, para quedar despues al igual de ayer, de 33'25 á 33'50, no obstante de haber sido muchas las operaciones que han tenido lugar por efecto del aumento de cambio que se presta á la realizacion de beneficios. La Caja Barcelonesa, con pocas transacciones, continuaba muy solicitada á 36, con papel á 36'25. En la Caja Catalana, sin presentarse muy animado su curso, quedaba con dinero á 27'25 y papel á 27'35. El Moviliario Barcelonés sin variacion notable entre 11 y 11'10, y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento quedaba con dinero á 31'75 y papel á 32.

En seguros no solo sabemos muy pocas operaciones, si que creemos que no se ha presentado variacion en su curso, quedando la Barcelonesa, de 3 á 3'25; la Catalana, á 3'50; la Ibérica, á 2'25; la Aseguradora, de 2'75 á 3; el Lloyd Barcelonés, de 5'50 á 6, y la Naviera, con dinero á 4, y papel á 4'25.

En las acciones de ferro-carriles ha regido mayor calma que la de estos últimos días, así que creemos que son en menor número las operaciones realizadas: quedando las de Barcelona á Arenys y Gerona con dinero á 86; las de Barcelona á Granollers y Gerona, de 66 á 66'50; las del Centro, de 52'50 á 53, y las de Barcelona á Zaragoza se han pagado á 71'50 y 71'75, á cuyo último cambio quedaban á última hora.

En las acciones industriales continuaba la demanda en la España, la cual ha dado lugar á varias operaciones á 92'75 y á 93, á cuyo último cambio se presentaba dinero, hallándose papel á 93'50. En las demas sus cambios no han sufrido variacion, así es que la Fabril se cotizaba á 82; la Industria á 68, cobrado dividendo como en adelante la cotizaremos, y la Comercial á 6.

En el Alumbrado por gas se han realizado algunas operaciones aun que no de mucha importancia, á cambios distintos, de manera que se ha pagado á 111'75, para no hallar dinero despues sino á 111, y pagarse de nuevo á 111'25. El Canal de Urgel era ofrecido hasta 62'50, y las acciones del Veterano se han negociado entre 33'50 y 34 duros una.

En las obligaciones han continuado verificándose buen número de operaciones: las de

Granollers hallaban dinero á 91'50, y papel á 91'75; en las de Zaragoza, julio, había dinero á 90'25 y papel á 90'50; las de enero han tenido varias transacciones entre 88'40 y 88'50, y las de mayo se han pagado á 85'75, cambio á que tenían lugar las operaciones.

No ha sido la semana finida de las en que ha tenido mas interés la contratación del consolidado por el número de operaciones realizadas, pues si bien ha sido este bastante regular, lo consideramos relativamente mucho menor á las anteriores que habían presentado tanto movimiento y oscilaciones; empero su curso ha sido de importancia, pues nos presenta un aumento de uno y cinco céntimos sobre el cambio del sábado anterior, sin que sus tipos se nos presenten forzados, antes al contrario en plena normalidad: esto nos indica que ya es un hecho consumado la aclimatación de los cambios que hoy rigen, los cuales podemos considerar ya en el curso de normalidad, gracias á la mayor confianza que van adquiriendo cada día los tenedores de fondos públicos, no solo en nuestra plaza, sino en las demás que se cotizan. En cuanto á la especulación, una parte importante ha contrariado estos días la marcha general, no obstante observamos que su número va siendo cada día menor, no siendo su tendencia muy decidida, pues la observamos algo á la expectativa, pero entreveamos que dentro de poco se nos presentará bastante despejada para poderla señalar con propensión á mejora. En la diferida generalmente se han realizado pocas operaciones, por lo que hemos debido presentar encalmada su contratación la mayor parte de los días, habiendo presentado á corta diferencia el mismo aumento que el consolidado, pues la cotización de hoy excede de uno por ciento á la del sábado anterior.

Así como en la anterior tuvimos que señalar el mercado de acciones algo mas abatido, al contrario en la actual, habiendo tenido lugar una verdadera revolución, mudando absolutamente su tendencia y presentándose con abundancia de demandas mucha afluencia de metálico, habiendo sido en gran número las operaciones realizadas, y presentándose cada vez con mejor tendencia, en especial en la plaza de ayer y hoy, en las cuales podemos muy bien decir que se ha hallado en todo su apogeo la contratación, siendo por consiguiente inútil añadir que han sido muchas las diferencias favorables que debemos señalar.

En el Banco de Barcelona se nota un alza lenta, observese que apenas pasa una semana sin que añadamos algunos céntimos á su tipo; en la actual ha subido uno por ciento; lo mismo sucede en la Caja Barcelonesa, aunque no en tanta escala, debiendo solo añadirle 25 céntimos. La Catalana de Crédito y las acciones de Zaragoza son las que mas demanda han tenido, pudiendo muy bien decir que son las que mas acaricia la reacción, lo que para nosotros nada tiene de extraño, pues basta recordar lo que sobre estas sociedades indicamos cuando pesaba sobre ellas la fatalidad de una crisis que igualaba todos los valores, y quelpreviendo lo que hoy sucede nos obligó mas de una vez á abogar en su favor, á pesar de incurrir en la nota de parcialidad, que tal vez en momentos de vértigo podíamos recibir. En la semana que fine las primeras han tenido un alza de 3 por ciento y 60 céntimos; y las últimas de cerca 5 por ciento; habiendo aumentado la España industrial de 2'50 céntimos.

En las obligaciones se notan tambien variaciones importantes: las de Granollers han subido 1'60 céntimos por ciento; las de Zaragoza, julio, 1'50 céntimos; las de enero 2'15 céntimos, y las de mayo 1'85.

Estos cambios corroboran lo que anteriormente hemos indicado: hoy los valores van adquiriendo su tipo y tocándose los resultados de las empresas, observando que va estableciéndose la correspondiente diferencia entre ellos, que es lo único que podía y debía suceder, esperando que continuando el movimiento acabará la reacción su obra, que con tanto ardor emprende.

#### BOLSIN.

El consolidado se ha negociado hasta 48'90, quedando á las nueve y media con dinero á 48'75, y papel á 48'80.

Los demás valores sin operaciones.—F. R.

#### BARCELONA 9 DE JUNIO.

La situación de los frutos coloniales en nuestra plaza no se ha modificado de una manera sensible desde nuestra última. Las existencias en primeras manos dejan que desear lo mismo en azúcares y cafés, que en cereas y cacaoas, por lo que los precios se mantienen firmes. La demanda del exterior es nula y la del interior ha mejorado por los dos últimos artículos. En los algodones el movimiento algo animado, pero los precios no tienen oscilaciones sensibles, rigiendo los mismos que tenemos avisados. En aguardientes de caña la calma es completa, nada ocurre en ellos, á no ser el aumento que han tenido las existencias con la entrada de algunas partidas. En cueros no se ha pasado venta ninguna; el mercado desanimado por ellos, y la tendencia en los precios es de baja.—Aceites, sin operaciones. En trigos ha sido regular el movimiento, pero quedan flojos los precios al cerrar, y en harinas, á pesar de notarse calma en la actualidad, ha sido animado, á causa de las noticias de alza en Santander por los pedidos que de Inglaterra han llegado á aquella plaza y por la mejora que han tenido los trigos en la Mancha por temerse ha sufrido la cosecha con los fuertes calores que se han experimentado.

Algodones.—Su movimiento ha seguido bastante animado desde nuestra última, pues la especulación ha adquirido algunas partidas, particularmente en clases de Charleston, al mismo precio avisado de 19 1/4 pesos—rs. 287'46—por quintal al contado, las cuales continúan esca-

seando algun tanto en primeras manos. Tambien el consumo ha comprado diferentes partidas, y si no han sido estas mayores creemos se debe á los sacrificios que tiene que hacer en la colocacion de sus productos. En los de Nueva-Orleans se han pasado algunas ventas, pero sus precios no han tenido oscilacion apreciable. Rigen por ellos los anunciados en nuestra anterior. En Móbil se han vendido dos partidas, una de 300 y otra de 200 y pico de balas á 19 3/4 pesos—rs. 294'93—el quintal.

**Azucares.**—Pocas ventas. La demanda para el extranjero es nula, ó poco menos, en razon de haberse nivelado nuestros precios con los que avisan de aquellas plazas. El consumo compra con regularidad. En punto á operaciones por mayor solo podemos consignar la de 282 cajas, quebrados, por «Juanito» á precios reservados. El cargo á la vela que anunciamos vendido en nuestra anterior fue el del «Pompeyo» de 5 á 10 rs. de flete por caja. Nada, que sepamos, se ha hecho en los entrados por «Blanca Aurora» y «Esperanza» de la Habana, y por «Virgenes» de Cienfuegos, que son los únicos, creemos, que quedan en primeras manos. Precios sostenidos.—En Alicante acaban de vender: el berg. «Antonio» 850 cajas y el id. «Lealtad» 1,520 cajas obteniendo un flete que pasa, al parecer, de 2 1/2 duros por caja, y la «Constancia» con 400 cajas se negaba á aceptar este flete, pretendiendolo mayor á la fecha de las últimas cartas. Estos cargos venian destinados á Barcelona, pero no nos sorprende enteramente el que en una plaza vecina obtengan fletes que en ningun caso es fácil obtuvieran en la nuestra, por cuanto en aquella, la de Alicante, tienen casi segura la estraccion para el interior, no les faltan para ello medios prontos y económicos de transporte, mientras que aquí, en la nuestra, cesando la demanda del extranjero, no queda, como quien dice, otra salida que para el consumo de la ciudad y las provincias vecinas, que tampoco es mucho á decir verdad.

**Aguardientes de caña.**—Encalmados en vista de los arribos que hemos tenido. Las existencias son bastantes, la demanda reducida y los precios en su consecuencia, sin variacion apreciable.

**Acites.**—Sin operaciones.

**Ceras.**—Solicitadas, por continuacion, y precios firmes en vista de que las existencias en primeras manos no son muchas y de que el consumo las tiene reducidas y tendrá, por lo mismo, que entrar en breve en nuevas compras por empezar de lleno la época del blanqueo. En punto á ventas, solo solo sabemos la de unos 50 quintales amarilla de Nuevitas, en segundas manos, á 41 duros el quintal; pero se cree generalmente que á este precio no podia ser la clase muy buena, y la de unos 150 quintales de Cienfuegos entrados ayer, á la vela, á 42 duros uno.

**Cacaos.**—El Guayaquil solicitado, á precios firmes, en razon de haber habido algunos pedidos de las provincias del interior, donde no hay existencias, al parecer, y acusar de ellas precios bastante elevados. Tambien se esperan demandas del extranjero, en vista de la buena situacion que mantiene el fruto en aquellas plazas. Los 2,800 quintales que introdujo el bergantin «Barceló» han sido vendidos á precios reservados. En Caracas, aunque no podemos consignar venta alguna notable, sigue sostenida su situacion, lo mismo que los precios, siendo reducidas sus existencias en primeras manos, lo propio que en Guayaquil.

**Cafés.**—Su situacion no deja que desear en cuanto á la firmeza con que se sostienen los precios, pero por lo que hace á la demanda, es esta poca y solo podemos mencionar la venta de 100 sacos de Puerto Rico venidos por «Emilia» segun creemos. Su precio no lo hemos podido averiguar. El consumo sigue comprando con regularidad, aunque en pequeñas partidas.

**Cebadas.**—Un pico de 300 fanegas se ha realizado á 37 rs. la cuartera. Existencias nulas y precios sostenidos.

**Cueros.**—Durante la semana hemos tenido algunos arribos en clase de Buenos Aires, procedentes de Marsella, y esta circunstancia unida á la de las noticias de haberse recibido en Cádiz fuertes arribos, ha sido causa de que se paralizara el mercado y no aparezca comprador alguno. En los de Costafirme que han llegado hasta aquí no sabemos se haya efectuado venta ninguna, y se cree tendrán que pasar en almacen desde el momento que los compradores no manifiestan disposicion alguna. La tendencia general es de baja.

**Harinas.**—Han experimentado una reaccion favorable por las noticias que se han recibido de haber tenido alza los trigos en la Mancha, á causa de los temores que se tienen en aquel punto de que la cosecha ha sufrido bastante por el excesivo calor, y por los pedidos que hay en Santander por parte de Inglaterra y la subida, en su consecuencia, que han tenido los precios en aquel mercado. Los compradores, pues, han estado muy animados, consistiendo las ventas principales en Primeras de Castilla: unos 800 sacos con marca «Portolin» y unos 600 sacos marca «Castilla» á 76 rs. el quintal; unos 100 sacos con marca «Simancas», unos 100 id. marca «Brillante» y unos 200 id. marca «Flecha» á 77 rs.; unos 450 sacos con marca «Amistad» á 77 1/2 rs. y unos 200 id. marca «Palentina» á 78 rs. por quintal.—Segundas: algunas carretadas de varias marcas se han colocado á 70, 71 y 72 rs. el quintal.—Primeras de Aragon: Se han realizado algunas partidas con marca «Villarroya», «Medalla de Plata» y «Auger» á 76 rs., y algunas carretadas de las mismas marcas á 77 rs. el quintal, y las marcas «Sagrístan» y «Calatayud» se han hecho á 74 y 75 rs. el quintal.—Segundas: se han realizado algunas carretadas á 70 y 72 rs.—Existencias regulares y precios sostenidos. Sin embargo, el mercado, en estos dos últimos dias, se ha presentado bastante encalmado, efecto seguramente de haberse hallado entre dos fiestas.

**Habas.**—No hay.

**Habones.**—Unas 400 cuarteras procedentes de Sevilla se han realizado á 60 rs. la cuartera.

**Habichuelas.**—Sin operaciones.

**Garbanzos.**—Sin ventas.

**Maiz.**—Unas 400 cuarteras del de Sevilla se han colocado á 50 rs. una, y por una partida de Galicia se ofrecen á 44 rs., pero el tenedor se resiste á cederlo, pidiendo 48 rs. por cuartera.

**Trigos.**—Candeales de Alicante: la alza que se inició el sábado anterior ha continuado en la presente semana, y durante ella se han verificado algunas partidas á 73, 74, 74 1/2 y 75 rs. la cuartera. En jejas se han realizado unas 600 cuarteras á 73 rs. y una partida de 600 fanegas á 72 rs. por cuartera. Las existencias son regulares y los precios cierran flojos.

**Algodones hilados.**—Urdimbre 1/4 de 7 sueldos 9 dineros á 8 sueldos.

« 3/4 de 8 « 3 » á 8 » 6 ds.

« 2 1/2 de 8 « 7 1/2 » á 9 »

**Paquetes número** 18 á 19 de 50 á 52 rs. vn.

« « 23 á 30 de 56 á 58 «

« « 38 á 40 de — á 79 «

#### NUEVA-YORK 23 DE MAYO. (Por el «Asia».)

Algodones.—Demanda activa para el consumo y precios muy elevados por las clases limpias y de buena hebra. Las clases superiores son asimismo mas solicitadas y han logrado en tres semanas una alza de 1/2 cént. Para la esportacion poco se hace en vista de la reserva de los tenedores que saben que las existencias no pueden renovarse en esta hasta el mes de noviembre.

Los avisos del Sur señalan no quedar existencias de buenas clases en los principales mercados, pues las que quedan en los puertos del Atlantico, lo mismo que en los del golfo, son clases low-middling e inferiores á esta. De todos modos, se observa que las transacciones en clases bajas son mayores para la Inglaterra.

En cuanto á la cosecha, las noticias del Sur son mas bien desfavorables por continuacion. En ciertas localidades la grana no habia germinado aun el 12 de mayo, á causa del frio y de la sequia. Solo ha mejorado la temperatura en los dos últimos dias y es probable que la cosecha se hallara, cuando menos, en retardo de algunos dias.

Cambio sobre Londres 9 3/8 á 9 3/4 por 100 prima.

#### BURDEOS 5 DE JUNIO.

Vinos.—Su situacion no se modifica: las ventas son nulas. Los propietarios mantienen sus pretensiones fabulosas. En tal estado, es fácil comprender que el comercio solo compra lo mas preciso á sus necesidades. Del exterior no hay pedido alguno. La situacion de la viña, por lo general, es satisfactoria. No han desaparecido aun todas las inquietudes referentes al «oidium», pero en el entretanto las apariencias son magnificas.

Escriben del Rosellon: «La viña se presenta bien en este pais. No creemos existan mas de 2,000 cargas de vino bueno en poder de los propietarios del departamento de los Pirineos Orientales.»

*El secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIO.*

#### Extracto del Lloyd del 3 de junio.

A Falmouth.—Dia 4 de junio. Don Francisco, c. Rementeria, de la Habana.—S. Abaurca, c. Zohoran, de id.

A Liverpool.—Dia 4 de junio. Napoleon, c. Urriola, de la Habana.

A Christiansund.—Dia 19 de mayo. Pilar, c. Echevarria, de Cádiz.—Jóven Eugenia, c. Acevedo, de España.

A Gothenburgo.—Dia 30 de mayo. N. S. de las Victorias, c. Ormachea, de la Habana.

A Texel.—Dia 1.º de junio. Asturiana, c. Valdés, de Gijón.

#### ABERTURAS DE REGISTRO,

#### PARA VALENCIA Y EN COMBINACION

## CON EL FERRO-CARRIL HASTA MADRID.

El nuevo y hermoso vapor de grande velocidad el **Catalan**, su capitan don Pedro Mercadal, hará dos viajes semanales del modo siguiente:

#### Salidas de Barcelona.

Martes y viernes á las doce del dia.

Direccion y despacho, pórticos de Xifré, núm. 8, bajos.

Agentes de carga: Sres. Frigola y Carles, calle de Ases, n. 1.—Sres. sucesores de B. Solá y Amat, pórticos de Xifré, n. 14.

#### Salidas de Valencia.

Miércoles y sábados á las cinco de la tarde.

El magnifico vapor español de gran velocidad

## EL EBRO,

de bien dispuestas y lujosas cámaras, saldrá para Tortosa, tocando en Sitjes, Villanueva, Tarragona y Amposta, el lunes, 11 del actual, á las diez en punto de la mañana. Admite solo pasajeros. Lo despacha D. Juan Artigas, calle de Cristina, n. 5, cuarto principal.

**Para Cete, con escala en San Feliu de Guixols y Palamos.**

Saldrá el martes 12 del actual, el veloz vapor es-

pañol á hélice **Gallito**, su capitan D. Francisco Perez, admite cargo y pasajeros. Lo despacha don Enrique Dauner, calle de Cristina, n. 12.

Línea de vapores á hélice de Sevilla á Marsella.  
**Para Sevilla, con escalas en Valencia, Alicante, Cartagena, Algeciras y Cádiz.**  
 Saldrá el 10 del corriente, á las nueve de la mañana, el vapor español **Darro**, su capitán don Nicolás Tudela; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Busanya y compañía, calle del Dormitorio de San Francisco, n. 6, bajos. 77

**Vapor español el Bertosense,**  
 su capitán D. Ramon Escardó.  
 Saldrá de este puerto todos los martes, á las cinco de la mañana, para **Sitjes, Villanue-**

**va, Tarragona, Amposta y Tortosa,** regresando los jueves, y para Tarragona y **escala las intermedias** los sábados, á las ocho de la mañana, para regresar los domingos. Se despacha por D. Vicente Grau, calle de Ases, n. 3, y en la agencia de la plaza de Palacio, n. 7. 8

**Para Adra directamente.**

Saldrá el 13 del corriente sin falta, el **laud San Luis**, patron Vicente Furió; admite un pico de carga á fletes. Consignatarios señores sucesores de D. A. Solá y Amat, pórticos de Xilfré, n. 14, piso primero. 8

*Embarcaciones llegadas á este puerto desde el medio día hasta el anocheecer de ayer.*

Mercantes españolas.  
 De Cádiz y su carrera en 9 d., místico San Juan, de 75 t., p. Pablo Mas, con 69 bultos trapos á don Antonio Ferrer, 43 id. id. á don José Aguilera, 197 qq. palo tinte á don José Mateu, 339 fanegas garbanzos y 150 de alpiste á los señores Serra y Sobrino.  
 De la Habana y Cádiz en 44 d., bergantin Joven Luis, de 128 t., c. señor Longas, con 808 cajas azúcar á don José María Serra.  
 De Ciudadela en 1 d., pallebot Estrella, de 51 t., p. Juan Sancho, con 50 arrobas langostas.  
 De Marsella en 3 d., pallebot San Juan, de 48 t., p. Antonio Seguí, con 16,000 duelas á don Jacinto Corbella.  
 De Valencia en 1 d., pallebot Pepito, de 75 t., p. Ignacio Maiquez, con 750 carneros á don José Ventura, 31 sacos arroz á los señores Conill hermanos, y 20 pipas vino á don B. Fiol.  
 De Valencia en 1 d., laud Pompeyo, de 29 t., p. Vicente Miguel, con 400 carneros á don José Ventura.  
 De Valencia en 2 d., laud Santo Cristo, de 52 t., p. Tomás Escoto, con 500 carneros á don Félix Guardiola.  
 De id. en 2 d., laud Europeo, de 40 t., p. Juan Hernandez, con 500 carneros á don Félix Guardiola.  
 Además 6 buques de la costa de este Principado, con 150 cargas madera á don Joaquin Surri, 950 qq. cemento romano á don Antonio Pons, 125 id. jabonillo y 11 pipas aceite á don José Mongonell, 128 pipas vino trasbordo, 200 qq. leña y 40 de carbon.

**Noticias nacionales.**

**DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.**

**Proposicion de ley**

*de organizacion, competencia, gobierno y disciplina de los Juzgados y Tribunales del fuero comun.*  
 (Conclusion.)

**TITULO V.**

*De la competencia de las chancillerías territoriales.*

Art. 44. Las chancillerías territoriales conocerán:

Primero. En tercera y última instancia, de las apelaciones contra las sentencias y resoluciones de las audiencias provinciales en materia civil, en pleitos cuya cuantía exceda de medio millón de reales; y en materia criminal, en causas en que se haya impuesto la pena de muerte. En este último caso solamente habrá lugar á la tercera instancia en favor de los condenados á muerte en segunda instancia.

Segundo. En segunda y última instancia, de las apelaciones contra las resoluciones de las audiencias provinciales en causas de responsabilidad á los jueces y promotores fiscales de los juzgados de primera instancia, y á los escribanos y demás subalternos de las audiencias provinciales; y en las que por faltas ó delitos comunes se formen á los jueces y promotores de los juzgados de primera instancia.

Tercero. En primera y única instancia, de las causas de responsabilidad á los magistrados, fiscales y suplentes de las audiencias provinciales, y á los escribanos y demás subalternos de las chancillerías territoriales.

Cuarto. En la primera y única instancia, de los recursos de fuerza que causen los jueces eclesiásticos inferiores en conocer, en el modo de proceder, y en otorgar ó no otorgar las apelaciones, ó por denegacion de justicia.

Quinto. Dirimirán las competencias entre las audiencias provinciales de su territorio y las de los jueces de primera instancia y demás juzgados y tribunales dependientes de las audiencias que no tengan una comun.

Sexto. De las diligencias y actuaciones civiles ó criminales que por otros juzgados ó tribunales de cualquiera fuero se les deleguen, conforme á las leyes de sustanciacion.

**TITULO VI.**

*De la competencia del tribunal supremo de Justicia.*

Art. 45. El tribunal supremo de Justicia conocerá:

Primero. De los recursos de nulidad ó casacion que, conforme á las leyes de procedimientos civiles ó criminales, se entablen contra las sentencias dictadas por las chancillerías territoriales ó tribunales especiales en identicas circunstancias, y resolverán al mismo tiempo que de la nulidad lo principal del negocio en última instancia, cuando el recurso se funde en el quebrantamiento de las leyes ó doctrinas legales, y no en defectos de sustanciacion.

Segundo. En primera y única instancia:

1.º De las causas de responsabilidad á los magistrados, fiscales y suplentes de las chancillerías territoriales.

2.º De las causas de responsabilidad individual á los ministros, fiscal y suplentes del tribunal supremo de Justicia, pues para exigir la responsabilidad al tribunal en cuerpo deberá hacerse en igual forma que la responsabilidad ministerial.

3.º De las causas por faltas ó delitos comunes á los magistrados, ministros fiscales ó suplentes de las chancillerías territoriales y tribunal supremo de Justicia.

4.º De las causas de responsabilidad á los escribanos y demás subalternos del tribunal supremo de Justicia.

5.º De las causas á los Ministros de la Corona por delitos y faltas comunes que no sean de los comprendidos en la ley especial de responsabilidad ministerial.

6.º De las causas de responsabilidad ó faltas ó delitos comunes á los gobernadores civiles, á los embajadores y ministros plenipotenciarios, residentes y encargados de negocios; á los consejeros Reales ó de Estado, ministros del tribunal de cuentas ó de órdenes, y sus fiscales, á los Subsecretarios de los Ministerios, directores y demás jefes de las oficinas generales del reino.

7.º De las causas á los M. R. arzobispos, RR. obispos, gobernadores, jueces eclesiásticos y auditores de la Rota en los casos en que no les comprenda el privilegio del fuero.

Para fijar la competencia en los siete párrafos precedentes, se observarán las reglas siguientes:

Primera. La competencia por razon de responsabilidad es la misma, sea ó no funcionario público en el momento de exigirse al que haya incurrido en ella.

Segunda. En los demás casos se fijará la competencia, ó por que el reo sea actual funcionario, ó por que haya cometido la falta ó el delito siéndolo.

Para que un funcionario público civil ó eclesiástico sea juzgado por el tribunal supremo de Justicia por hechos cometidos antes de tener aquel carácter, es indispensable que no se haya abierto la causa con anterioridad á la obtencion de la dignidad ó empleo.

3.º De los recursos de fuerza que causen el tribunal de la Nunciatura, de las órdenes y demás tribunales eclesiásticos superiores residentes en la corte, en conocer en el modo de proceder y en otorgar ó no otorgar las apelaciones ó por denegacion de justicia.

9.º Del pase y retencion de las bulas, breves y rescriptos pontificios, y de las preces para obtenerlos, y de los asuntos del Real Patronato y recursos de proteccion del Concilio de Trento.

Tercera. Dirimirá las competencias entre las chancillerías territoriales y demás juzgados y tribunales que no tengan un superior comun.

Cuarta. De las diligencias y actuaciones civiles ó criminales que por los juzgados ó tribunales de cualquiera fuero se le deleguen conforme á las leyes de sustanciacion.

Quinta. De los negocios que por las leyes de Indias y otras especiales se le confieran.

Sesta. De proponer al poder legislativo la declaracion autentica de las leyes que, en su concepto, sean oscuras ó dudosas.

## TITULO VII.

### *De las facultades del ministerio fiscal.*

Art. 46. A los promotores fiscales y fiscales en los respectivos juzgados y tribunales corresponde:

Primero. Promover la observancia de las leyes, reglamentos y ordenanzas sobre la administracion de justicia conforme á las leyes.

Segundo. Defender al Estado y al patrimonio de la Corona cuando sean partes en los juicios civiles, en cuyo caso se considerará al ministerio fiscal como á los otros litigantes.

Tercero. Ejercer las atribuciones y actuaciones que por las leyes de enjuiciamiento civil ó criminal les correspondan.

Cuarto. Ejercer la vigilancia que las leyes y reglamentos les confieren en los establecimientos penales.

Quinto. Ejercer las facultades que en las leyes y reglamentos de policia judicial se les señalen.

Sesto. Estender sus facultades al mismo distrito y negocios que los juzgados y tribunales de que forman parte, y á los que por leyes especiales se les concedan.

Sétimo. Desempeñar su oficio segun su leal saber y entender y conforme á las instrucciones del superior inmediato, y pasando á quien deba reemplazarles los negocios que no crean defendibles, sin faltar á su conciencia legal. En este caso consignaran su opinion fundada, y quedarán sujetos á responsabilidad si obrasen con mala fé ó ignorancia notoria.

En las ordenanzas de los juzgados y tribunales, se establecerá todo lo referente al ministerio fiscal que tenga el carácter reglamentario.

## LIBRO TERCERO.

### GOBIERNO Y DISCIPLINA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

#### TITULO I.

*De la asistencia á los juzgados y tribunales y otros actos públicos por los funcionarios del orden judicial, y de su traje, tratamiento y precedencia.*

Art. 47. Los juzgados y tribunales vacarán solamente los domingos y dias de fiesta de

ambos preceptos, en que se prohíbe el trabajo por la Iglesia, y el Jueves y Viernes Santo, sin perjuicio de lo que sobre habilitación de los días feriados se ordene en las leyes de procedimientos.

Art. 48. Los funcionarios del orden judicial y sus dependientes en los actos en que ejerzan su ministerio, usarán los trajes y distintivos que señalen las ordenanzas, y no asistirán de oficio ni en traje de ceremonia á ninguna fiesta ni acto público que no sea peculiar de su ministerio, á escepcion del caso ó casos en que fueren convocados por Reales órdenes especiales.

Art. 49. El tratamiento de los juzgados y tribunales, así como el de los funcionarios del orden judicial, será el impersonal, y la antigüedad y precedencia de estos se graduará en sus respectivas categorías por las fechas de las posesiones de sus cargos; y siendo de la misma fecha, por las de los nombramientos, y siendo iguales, por la mayor edad; y resultando la misma, por la suerte.

## TITULO II.

### *De la libertad y publicidad en la administracion de justicia.*

Art. 50. La justicia se administrará con absoluta y plena libertad de parte de los funcionarios del orden judicial: las providencias ó actuaciones que dictasen los juzgados ó tribunales, y las diligencias que practiquen los dependientes, bajo la influencia de la fuerza ó amenazas graves, serán nulas de derecho.

Art. 51. El despacho de sustanciacion y las vistas en negocios civiles ó criminales serán públicos á puerta abierta, á escepcion de los casos en que la moral, la decencia ó el secreto del sumario lo impidan, y se ordene el secreto de oficio ó á peticion de parte.

## TITULO III.

### *De la presidencia de los juzgados y tribunales.*

Art. 52. El que presida un juzgado ó tribunal ó cualquier actuacion judicial, har á conservar el orden, y para ello tendrá las atribuciones que señalen las ordenanzas.

Art. 53. Por conducto de los jueces y presidentes de los tribunales se comunicarán todas las leyes, disposiciones, consultas ó expedientes referentes á la administracion de justicia ó su personal, salvo los que traten de cosas ó personas pertinentes al ministerio fiscal, que se comunicarán directamente entre sí los encargados del referido ministerio.

Art. 54. Los jueces y presidentes son los jefes de los juzgados ó tribunales respectivos en cuanto tenga relacion con el orden, régimen, policia y disciplina judiciales, y ejercerán en este punto las atribuciones que en las ordenanzas se les concedan.

## TITULO IV.

### *De las correcciones disciplinarias.*

Art. 55. Los juzgados y tribunales pueden corregir disciplinariamente á sus dependientes y auxiliares y á los demás concurrentes á actuaciones judiciales que dieren lugar á ello.

Art. 56. Las correcciones consistiran en reclusion ó en multa que no exceda de 500 rs. Las correcciones á empleados se anotarán en el libro que al efecto se establezca.

Art. 57. También pueden imponerse iguales correcciones disciplinarias á los jueces, magistrados y ministros por el juez ó tribunal superior inmediato, así como á los promotores y fiscales, los cuales además serán igualmente corregidos por los superiores inmediatos en el ministerio fiscal.

Art. 58. Se oirá siempre gubernativamente al corregido que no se conforme con la correccion, y tendrá éste el derecho de acudir despues á la superioridad, si la hubiere en la escala gerárquica.

Art. 59. El tribunal supremo impondrá correcciones disciplinarias al fiscal y ministros del mismo y á los auxiliares y dependientes, sin que se admita ningun recurso, pero si la audiencia.

Art. 60. En las ordenanzas se consignarán los casos en los que proceden las correcciones disciplinarias.

## TITULO V.

### *De las recomendaciones en negocios de justicia.*

Art. 61. Se prohíbe recomendar verbalmente ni por escrito asuntos de justicia. El que falle á este precepto incurrirá en la multa de 2,000 rs., y además, si es empleado nacional, provincial ó municipal, Diputado á Cortes ó Senador, en la pérdida del carácter público que tuviere.

En iguales penas incurrirán los funcionarios del orden judicial que acojan recomendaciones y que no remitan al superior inmediato las esquelas de recomendacion que recibieren.

## TITULO VI.

### *De las vistas y sentencias.*

Art. 62. Si, comenzada y no terminada la vista de un negocio, enferma ó se ausenta alguno de los magistrados ó ministros de los tribunales, se suspenderá aquella, repliéndose en el término que fijen las ordenanzas, sea con la asistencia de quien dió causa á la suspension, ó de quien deba suplirlo.

Art. 63. Cuando algun magistrado ó ministro enfermase despues de concluido el negocio para sentencia, podrá dar su voto de palabra ó por escrito ante el presidente y el escribano actuario, estendiéndose un acta, que firmaran los tres si el enfermo pudiera hacerlo, y en otro caso solamente el presidente y escribano.

Si el enfermo muriere ó se incapacitase para votar, lo hará el que deba suplirlo despues que se entere del espediente y haya nueva vista, si aquel ó alguna de las partes la solicitase como necesaria.

Art. 64. La votacion se hará á puerta cerrada, y despues de comenzada no podrá suspenderse sino por algun acontecimiento insuperable, en cuyo caso será nullo el acto y se repetirá á la mayor brevedad.

Art. 65. La mayoría de votos hará sentencia, y nunca podrán resultar discordias. Cuando los señores en minoría ó alguno de ellos manifesten en el acto de ser conocida la votacion que desean que conste en la sentencia su disentimiento fundado, se hará así.

Art. 66. El órden en las votaciones y firmas y demás reglamentario referente á las vistas y sentencias se establecerá en la ordenanza.

#### TITULO VIII.

##### *De las circulares, estados y demas comunicaciones gubernativas.*

Art. 67. Los juzgados, tribunales y representantes del ministerio fiscal podrán dirigir á sus inferiores y administrados las circulares y prevenciones que crean necesarias para el mejor servicio de la administracion de justicia, dando cuenta a los superiores inmediatos, si los hubiese, pero sin que bajo ningun pretexto se mezclen en asuntos peculiares de administracion del Estado, ni dicten disposiciones ni reglamentos generales acerca de la aplicacion de las leyes.

Los citados juzgados, tribunales y representantes del ministerio fiscal se cruzarán entre sí cuantas comunicaciones gubernativas sean del caso, y darán los informes, partes y datos estadísticos, en los periodos y en la forma que prescriban las ordenanzas y demás disposiciones del Gobierno.

#### DISPOSICION GENERAL.

Art. 68. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores sobre la organizacion, competencia, gobierno y disciplina de los juzgados y tribunales del fuero comun.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. El Gobierno, por medio del Ministro de Gracia y Justicia, luego que estén organizados los juzgados y tribunales conforme á la presente ley, señalará el día en que estos han de comenzar á ejercer sus funciones, cesando los antiguos.

Segunda. Los negocios pasarán, cualquiera que sea su estado, á los juzgados y tribunales que resulten competentes, y seguirán en todas las instancias á que haya lugar según la presente ley.

Tercera. Interin se modifican los procedimientos civiles y criminales poniéndolos en armonia con la presente ley, se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Quedan suprimidos los juicios de paz ó conciliacion en los negocios civiles y criminales de menor cuantía y penalidad.

2.<sup>a</sup> Para fijar menor cuantía ó penalidad no se atenderá á la naturaleza del juicio, sino al valor de la cosa litigiosa ó á la penalidad, según las reglas actualmente existentes ó que en lo sucesivo se establezcan.

3.<sup>a</sup> Como la ley actual de enjuiciamiento civil no establece tramitacion de menor cuantía en las testamentarias, abintestatos, concurso de acreedores, interdictos, juicios ejecutivos y otros, así como tampoco en los actos de jurisdiccion voluntaria, se observará por los jueces de menor cuantía la ritualidad existente, á escepcion de los casos en que intervenga el ministerio fiscal, que no puede tener lugar en la primera instancia de la menor cuantía.

4.<sup>a</sup> Para dar á los juicios, así civiles como criminales, la unidad de que carecen, solamente se recibirán á prueba en la primera instancia por el doble término que señalan las leyes actuales.

En las apelaciones y demás instancias no se admitirán pruebas ningunas.

5.<sup>a</sup> Quedando reducidas las segundas y demás instancias á meras revisiones de las anteriores, sin que se admita modificacion ninguna en el proceso, se reducirán aquellas á la discusion oral el día de la vista.

Por escrito solamente manifestarán las partes si se conforman con el apuntamiento ó las modificaciones que deban hacerse, cuando dicho apuntamiento se les comuniquen con este objeto.

Los recursos de apelacion, nulidad y demás, se interpondrán por escrito en todo juicio que no sea verbal.

6.<sup>a</sup> No habiendo establecida tramitacion civil de tercera instancia, será igual á la segunda, con las modificaciones consignadas en estas reglas, y sin que se forme nuevo apuntamiento, debiendo servir el mismo de la segunda instancia, sin que se admita en él reforma ninguna.

7.<sup>a</sup> El recurso de nulidad seguirá la sustanciacion establecida actualmente para el de casacion, con las modificaciones indispensables á la observancia de lo que se ordena en el número 1.<sup>o</sup> del art. 45.

8.<sup>a</sup> El ministerio fiscal en los juzgados de primera instancia y tribunales formará los sumarios en las causas criminales y dictará los autos de detencion, arresto, prision, escarcelacion y demás que procedan conforme á las leyes.

Los juzgados y tribunales recibirán las causas en plenario y las sustanciarán y terminarán despues conforme á derecho.

9.ª Todo incidente civil en causa criminal se sustanciará conforme á la ley de enjuiciamiento civil por los jueces ó tribunales competentes, y no por el ministerio fiscal que será parte en aquellos.

Los nombramientos de tutores ó curadores á los reos menores se harán segun los procedimientos penales y por el ministerio fiscal en las causas criminales, y segun los procedimientos civiles y por el juez ó tribunal en los incidentes civiles.

10. Los jueces de menor cuantía, los alcaldes y demas funcionarios autorizados por las leyes, instruirán, aprevencion con los representantes del ministerio fiscal, las primeras diligencias en las causas criminales y procederán á la detencion de los reos.

11. Toda sentencia civil ó criminal será ejecutoria sin necesidad de consulta al superior inmediato, si las partes ó el ministerio fiscal no interponen en tiempo y forma la apelacion y demas recursos legales.

El ministerio fiscal interpondrá la apelacion y demas recursos solamente contra las sentencias que en su opinion deban reformarse.

12. Los escribanos actuarios desempeñarán las funciones que por las leyes y ordenanzas actuales corresponden á los relatores, tasadores, repartidores, cancilleres, registradores y archiveros.

Cuarta. Los nombramientos de escribanos actuarios ó procuradores, donde se hubiesen enajenado de la Corona estos oficios, se harán por sus dueños con la aprobacion del Gobierno, juzgados ó tribunales, á quienes en otro caso correspondería su nombramiento y confirmacion; pero los electos tendrán las cualidades prescritas en esta ley.

Quinta. Los funcionarios actuales del orden judicial, mientras no reunan las cualidades que esta ley exige, gozarán del sueldo que al presente tienen, y obtendrán el que les corresponda cuando lleguen á tener dichas cualidades.

Para hacer estas clasificaciones y organizar los nuevos juzgados y tribunales se creará previamente la «Junta calificadora» de que trata el art. 16.

Sesta. Quedan derogadas las leyes anteriores en lo que se opongan á las disposiciones transitorias precedentes.

Palacio del Congreso 29 de mayo de 1860.—Ramon Ortiz de Zárate.

*Proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Guerra, concediendo recompensas á los militares inutilizados en campaña, y á las familias de los que hubiesen fallecido de sus resultas.*

#### A LAS CORTES.

Los brillantes hechos de armas llevados á cabo por el ejército durante la campaña de Africa, y los distinguidos servicios que en esta ocasion, como en tantas otras, ha prestado en favor del trono y de la patria; le hacen acreedor á su gratitud y consideracion, y de ninguna manera pueden estos sentimientos manifestarse mas dignamente que procurando una decorosa subsistencia á los jefes, oficiales é individuos de tropa que habiendo derramado su sangre en los campos de batalla, han resultado inútiles para el servicio de las armas ó para alcanzar con su trabajo los medios precisos de subsistir, é igualmente á las familias de los que han ofrecido su vida en holocausto á tan venerandos objetos.

Unidas estas consideraciones á lo exiguo de las ventajas que para casos de esta naturaleza conceden las leyes y reglamentos vigentes, suficientes tal vez para el objeto en la época en que fueron dictados, pero que en el dia no bastan á satisfacerlo por la depreciacion que el metálico ha sufrido, y la elevacion consiguiente de precios en los artículos de primera necesidad;

Fundado el Ministro que suscribe en cuanto deja consignado, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y competentemente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 2 de junio de 1860.—Leopoldo O'Donnell.

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º A los oficiales, jefes y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen totalmente inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales, y 90 á las demas clases de tropa.

Art. 2.º Los jefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutarán como retiro los sueldos que respectivamente se designa á cada clase de la adjunta tarifa; señalada con el número 1.º

Los brigadieres, mariscales de campo, y tenientes generales que se hallaren en iguales circunstancias, gozarán los sueldos que en la misma se prefijan. Los Capitanes generales de ejército en identidad de casos recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.º Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reunen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de estado mayor de plazas, si tienen aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.º Los hijos varones de los oficiales, jefes y generales muertos en acción de guerra, que se dedicasen á la carrera militar, recibirán además su educación por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é instituciones en que quisieren servir. Los que prefiriendo entrar en el servicio por las clases de tropa sentaren plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reúnan la aptitud, robustez é instrucción que se requiere para estas clases.

Art. 5.º Las viudas de los militares de todas clases muertos en función de guerra, ó de los que en el término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutaran en concepto de viudedad las pensiones que se espresan en la tarifa señalada con el número 2.º Los hijos é hijas tendrán igualmente derecho á los mismas pensiones en el caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomen estado y los varones no hubiesen salido de la menor edad ó obtenido destino con sueldo del Estado.

Art. 6.º Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en acción de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera militar y tengan la aplicación necesaria, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubieran pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, y serán atendidos para sus ascensos en proporción á su aptitud y cualidades, basándose la mitad del tiempo señalado para ascender en las escalas de tropa hasta sargento primero.

Art. 7.º Los individuos de las clases de tropa que obtuvieren los sueldos de retiro anteriormente espresados, conservarán además los premios de constancia que hubieren adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y María Isabel Luisa de que estuviesen en posesión.

Art. 8.º Los sargentos y demás individuos de las clases de tropa que estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores desearan continuar vistiendo el honroso uniforme militar perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el Cuartel de Invalidos recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedan señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, utensilios y hospitalidades que causen, y recibiendo el importe restante de sus pensiones para que puedan mantenerse por su propia cuenta.

Art. 9.º Los individuos de las clases de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara por tanto con derecho preferente á ser colocados en la guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demás destinos de la administración civil del Estado correspondientes á su clase, y que estén en aptitud de desempeñar; y desde luego todas las plazas de porteros, mozos de oficios, conserjes de edificios militares, y demás destinos de esta clase que vagen en el ramo de Guerra, serán precisas é exclusivamente provistas de esta clase de licenciados.— Leopoldo O'Donnell.

## TARIFA NUMERO 1.º

## EMPLEOS.

Rs. vn.

Teniente general con mando en jefe.	100,000
Teniente general sin él.	75,000
Mariscal de campo.	50,000
Brigadier.	36,000
Coronel.	32,000
Teniente coronel.	25,000
Comandante.	22,000
Capitan.	15,000
Teniente.	8,000
Subteniente.	6,600
Sargento primero.	3,650
Sargento segundo.	2,555
Cabo.	2,007
Soldado.	1,825

## TARIFA NUMERO 2.º

## EMPLEOS.

Rs. vn.

Teniente general con mando en jefe.	20,000
Teniente general sin él.	18,000
Mariscal de campo.	14,600
Brigadier.	10,950
Coronel.	9,400
Teniente coronel.	7,300
Comandante.	6,350
Capitan.	5,110
Teniente.	8,285
Subteniente.	2,555
Sargento primero.	2,190
Sargento segundo.	1,460
Cabo.	1,095
Soldado.	730

## Correo de Madrid del 6 de junio de 1860.

## PARTE NO OFICIAL.

(De la Epoca.)

Un periódico manifiesta que tan luego como se desembarace el gobierno de las cuestiones principales que hay pendientes en las cortes, habrá movimiento de gobernadores civiles. Se dice que el de Cáceres pasará á Canarias, el de Cádiz á Granada, el de Córdoba á Toledo, etc., etc.

Ignoramos la exactitud que pueda tener esta combinación que encontramos en la Española.

—El jefe de la comandancia de carabineros de Huesca, coronel graduado don Miguel Castellary, tuvo aviso en la mañana del 25 de mayo próximo pasado de que en la madrugada de aquel día se había verificado un paso de contrabandistas por Javierragay, con resistencia á la fuerza que á él se había opuesto, de que resultaron dos carabineros heridos. Dictadas en su consecuencia las oportunas disposiciones para su persecucion y alcance, no obstante las que habian tomado las secciones inmediatas al aperebirse del fuego, logróse á la mañana siguiente darles alcance en los valles de Hecho y Ansó, en donde por una combinacion acertada del capitán con Juan Gil y Montes y la cooperacion de las fuerzas que el jefe Castellary conducia, les fueron aprehendidos 43 paquetes de contrabando, que abandonaron en los montes de Espela, siendo preciso batirlos de mata en mata para obtener este resultado, que vino á conseguirse despues de dos dias de incesante persecucion. Sabido en las poblaciones que dan nombre á estos valles el triunfo alcanzado por los carabuieros, se habian ausentado armados y con caballerias, decididos á pasar á la fuerza los fardos que mucho tiempo hace tienen detenidos en la frontera; pero es de suponer que su resolucioe se estrellará seguramente contra la fuerte resistencia que han de hallar en el arrojoe, decision y exquisita vigilancia y persecucion del benemerito cuerpo de carabineros, que tantas pruebas está dando de su valor, de sus virtudes y ventajas de su actual organizacion.

—Han llegado á Cádiz comisionados del general Rios que van para procurarse una custodia de mano y un palio para la procesion del Córpus, que ha de verificarse este año en Tetuan.

Madrid 6 de junio.

(De la Correspondencia de España.)

Algunos periódicos se ocupan ya del manifiesto del ex-infante D. Juan.

La España declara que á ser auténtico el documento que precede, la cuestion impropriamente llamada de fusion dinástica se resuelve por sí misma. «La venida de los hijos de Don Carlos como súbditos fieles de S. M. la Reina, añade, no puede ya ni mentarse: la derogacion de la ley de 1831 que los escuita del trono, ley que que hubiera quedado sin efecto con el hecho de someterse los ex-infantes, pues faltaba la base en que las Córtes la apoyaron, la derogacion, repetimos, no hay ya para qué traerla á debate. El hijo segundo de D. Carlos recoge la imaginaria corona que deja caer el primogénito y se constituye en centro del antiguo partido que de hoy en adelante recibirá con justicia el nombre menos gráfico de Juanista.

«Firmada la renuncia á sus ilusorios derechos por el primogénito de la familia proscrita, parecia lo mas natural, y así se habia dicho, que los hermanos imitaran su conducta; mas no lo habrán visto así los consejeros de D. Juan, y al persuadirlo á dar el paso que el Times nos anuncia, colocan al conde de Montemolin en la situacion mas deplorable que ocupar pudo personaje alguno de su ilustre raza.

El partido juanista nace bajo estrella no muy feliz, pues de un lado afea su origen la renuncia hecha en Tortosa, y de otro contraria sus tradiciones esa idea de los progresos del siglo que no faltará quien interprete con una alusion delicada al sufragio universal.»

El *Diario Español* declara que la manifestacion del ex-infante D. Juan ha venido á esplicar muchas cosas que hasta ahora no aparecian del todo claras, y á suministrar una prueba mas del carácter de esa rama desleal, con la que tan poco ha podido la generosidad de la Reina y de la nacion.

«En efecto, añade, ya vemos claro porque á la renuncia hecha por el conde de Montemolin y por su hermano D. Fernando, no acompañó el reconocimiento de la legitimidad de Doña Isabel II; por qué esquivaron el consignar la menor frase, la especie mas leve en la materia.

Por lo visto, la abdicacion era una especie de salvo conducto de que Montemolin y su hermano tuvieron cuidado de prevenirse, para el caso, no improbable de una derrota; por lo visto, el permanecer D. Juan en Londres acompañado de Cabrera, era otra medida de precaucion para que la causa carlista tuviese siempre, cualquiera que fuese el éxito de la expedicion, un representante y un caudillo.

Por consiguiente, concluye nuestro colega, la abdicacion de D. Carlos Luis y de sus hermanos, ni aun siendo completa y sincera tenia valor alguno, sino es para los que esperaban llegar á hacer de estos pretendientes desengañados unas cabezas de partido contra la revolucion en apariencia, y en realidad contra el régimen representativo y la dinastia que lo representa.

Estos, pues, son los únicos á quienes el manifiesto del ex-infante D. Juan proporciona un solemne chasco, dando en tierra con sus esperanzas cuando mas fundadas las creian, apoyándose en no sabemos qué conjeturas, promesas ó suposiciones. La *fusion dinástica* es imposible desde la publicacion de tal manifiesto; ya lo era antes de este suceso; pero no lo creian así los neocatólicos y los absolutistas de todas edades, y daba gusto ciertamente verlos cómo se afanaban y bullían para realizar un hecho que hubiera sido en su concepto, el principio, la fuente de una era de prosperidades.»

La *Discusion* se esplica del siguiente modo:

«Para D. Juan de Borbon nada importan ni valen los desdenes tradicionales de que está siendo objeto. Solo que el buen señor ha progresado mucho. No quiere sangre, despues que ha visto que su hermano no ha encontrado en el Maestrazgo un partidario que haya querido derramar ni una gota por su amo y señor. No quiere tampoco retroceso; se atreve á hablar de

Ilustración, y hasta á pronunciar la ~~verdadera~~ palabra progreso. Ahora sí que saldrá la *Esperanza* de estampa, bufando contra D. Juan, diciendo que de cien naturalistas, noventa y nueve se alegrarían de verlo empalado. ¿Quién le mete á nuestro señor natural á hablar de Ilustración y de progreso?

Ahora solo falta, añade, que armen los tres hermanos entre sí una guerra civil sobre la sucesión al Trono. Estamos seguros que son los tres únicos españoles que andan preocupados con los tales derechos, que para el país son torcidos senderos que conducen al abismo.»

El *Horizonte* manifiesta que cuando se confirme la autenticidad de esta manifestación, hará sobre ella las reflexiones que su lectura sugiere, aunque desde luego la da escasa importancia.

La *Regeneración* se contenta con decir que no duda llamará la atención de sus lectores.

Madrid 6 de junio.

(Del Correo de España.)

Un diario francés publica los siguientes datos relativos á las desgracias ocurridas en el vecino imperio por el furor democrático, durante la época de la inolvidable Convención:

Antiguos nobles.	1,278	Niños.	22,000
Id. Mujeres.	750	Hombres.	900,000
Mujeres de labradores ó artesanos.	1,467		
Religiosas.	350	Total.	937,000
Sacerdotes.	54	En Nantes, bajo el proconsulado de Carrier.	
Hombres de todas condiciones.	13,633	Niños fusilados.	500
Mujeres embarazadas.	348	Idem ahogados.	500
		Mujeres fusiladas.	264
Total de víctimas solo en París en un mes ó mes y medio.	18,961	Idem ahogadas.	500
En la Vendée.		Sacerdotes fusilados.	300
Mujeres.	15,000	Idem ahogados.	400
		Nobles fusilados.	1,400

De hombres del pueblo, fusilados ó ahogados, se contaron además en Nantes 32,000, y en Lyon 31,000; dando entre París, la Vendée, Nantes y Lyon un total de un millon cincuenta y ocho mil víctimas en pocos meses. Es de advertir que, en ese total no están comprendidos los degollados en la Abadía, en el Carmen, en Avignon, en Versalles, en Marsella, en Tolon y en Bedouin, ciudad cuya población pereció toda.

—A consecuencia de hallarse ausente el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo, oficiará mañana de pontifical en Santa María la Mayor, el Excmo. Sr. D. Antonio Claret, ex-arzobispo de Cuba y confesor de S. M. la Reina.

No es posible que se verifique la solemne procesion por la tarde, como estaba acordado, por no haber llegado el breve de Su Santidad, que es forzoso obtener y obtener para plantear dicha innovacion; adoptándose para los años venideros, previa la realizacion de esta circunstancia.

S. M. la Reina no asistirá á la espresada solemnidad, á consecuencia de hallarse ligeramente indispuesta, y por tener lugar la ceremonia religiosa en las horas de mayor calor, el cual podría perjudicarla notablemente en atencion á su actual estado de salud.

—Segun nuestros informes, se ha dado órden para que pase á Africa una comision de ingenieros de montes con objeto de proceder al estudio y clasificacion de los bosques comprendidos dentro de la zona que queda como propiedad de España; y si no estamos equivocados, con el de hacer algunos reconocimientos que puedan tener importancia para nuestra industria.

—Los ingenieros de montes, don Maximino Lagunas y don Luis Satorras, son los encargados de formar parte de la comision que debe pasar á Africa por disposicion del ministerio de Fomento.

—Se ha concedido dos meses de licencia á don Eduardo Suarez y Ramos, brigadier de infantería de Leon, para que pase á Ledesma con objeto de tomar baños y atender á la completa curacion de la herida que recibió en campaña.

Paris 7 de junio.

Leemos en la *Patria*:

«Nos escriben de Nápoles con fecha 9 de junio diciéndonos que el principe Yschitella, ayudante de campo del Rey, va á salir con una mision extraordinaria á Paris. Se asegura que le acompañará el principe Ottozano, que ha desempeñado ya una mision en Francia. El principe Yschitella sirvió con distincion en los ejércitos del primer imperio.

El general Cutrefiano, encargado de una mision particular en los Abruzzos, salió de la capital el 1.º de junio con direccion á Aguila.

El mismo dia llegaron á Palermo los trasportes de vapor *Mongtabelle*, *Elétrico* y *Capri*, llevando á bordo un gran número de pasajeros que abandonaban la Sicilia, y 470 heri-

dos del ejército napolitano. Entre estos últimos se encuentran, según parece, varios oficiales superiores.

—Los partes recibidos hoy aseguran que no ocurre nada nuevo en la situación de Palermo. La capitulación no se había firmado, y las partes beligerantes, conforme al armisticio, conservaban sus posiciones.

Garibaldi instalado en el palacio Senatorio, había constituido su ministerio, nombrando un gobernador de la ciudad, ordenado una quinta extraordinaria y dictado una serie de medidas con el objeto de continuar la guerra con energía.

Para la seguridad de los habitantes de Palermo había tomado medidas muy fuertes consignadas en una proclama, anunciando que castigaría á los que cometiesen robos ó asesinatos por cualquier motivo que fuese.

El 2 de junio se recibió un parte anunciando que la insurrección era dueña de Girgenti, capital de la intendencia de este nombre, situada á 100 kilómetros al Sudeste de Palermo.

Al recibir esta noticia, Garibaldi había mandado un comisario extraordinario á fin de tomar la dirección del movimiento en este punto y de organizar allí un gobierno revolucionario que deberá combinar sus operaciones con las suyas.

—La agencia *Havas-Bullier* publicó los siguientes partes telegráficos:

«Marsella 6 de junio.—El comité revolucionario de Palermo, hablando en nombre de Garibaldi, dictador, hace anunciar el voto de anexión á la insurrección de otras ciudades, pidiendo á las municipalidades vecinas que les envíen víveres.

Las mismas comunicaciones añaden que todo Palermo está lleno de barricadas y fortificado, que Garibaldi dispone de una gran cantidad de granadas, de un género nuevo, muy mortíferas, que las tropas de la aduana se le habían pasado con armas y equipo, y que el resto del ejército, escesivamente fatigado, tenía 2,000 bajas entre heridos y enfermos.

Han desembarcado en Marsala mil voluntarios de Cagliari.

En la acción de Catania las partidas de campesinos han combatido con denuedo, pero han sido rechazadas por los napolitanos después de haber perdido 200 hombres. Se ha comunicado orden á las partidas de que se concentren para librar otro combate.»

—El *Siècle* ha recibido de su correspondiente de Génova la siguiente nueva carta de Garibaldi:

«A los señores directores del millon de fusiles.

Alcamo 17 de mayo de 1860.

Estimados amigos: Anteayer hubo un hecho de armas brillante con las tropas Reales, mandadas por el general Landi, cerca de Calatafimi. Obtuvimos una victoria completa y los enemigos fueron completamente batidos.

Sin embargo, debo confesar que los napolitanos se batieron como leones y debo decir que no he visto en Italia acciones tan reñidas, ni adversarios tan valientes. Estos soldados, bien dirigidos, se batirán como las primeras tropas de Europa.

Después de lo que os escribo, debéis presumir cual sería el valor de nuestros antiguos cazadores de los Alpes y de los pocos sicilianos que nos acompañaban.

El resultado de la victoria es sorprendente; las poblaciones están poseídas de un entusiasmo frenético. Las tropas de Landi, desmoralizadas con la derrota, se han visto atacadas en su retirada á Partenico y Montelepre, sufriendo grandes pérdidas, y no sé cuantos serán los que lleguen á Palermo ó si llegará alguno.

Marcho con la columna hácia la capital, y con grande esperanza, pues á cada momento vienen á engrosarla partidas de insurrectos que se me reúnen. No puedo determinar el punto al cual debéis enviarme armás y municiones; pero tenedlas preparadas en gran cantidad, que no tardareis en saber el lugar á donde debéis dirigir las.

Vuestro, G. GARIBALDI.»

—En la *Independencia belga* leemos los siguientes partes telegráficos:

«Londres 6 de junio.—La agencia *Reuter* ha recibido parte de Berlín en que se dice que en virtud del anuncio de la entrevista de varios Soberanos alemanes con el príncipe regente en Baden-Baden va tomando consistencia el rumor de una reconciliación entre los Estados medianos y la Prusia.»

«Berlín 6 de junio.—La *Gaceta prusiana* combate vivamente los artículos del *Siècle* relativamente á la frontera del Rin, desmentidos por otra parte por las declaraciones oficiales francesas.»

—Una correspondencia particular de Palermo, dirigida á la agencia *Havas*, refiere del modo siguiente los sucesos acaecidos en esta ciudad desde el 27 al 28 de mayo por la tarde.

El 27 á las cuatro de la mañana, las partidas acampadas en la montaña de Gibilrose, precedidas de los cazadores de los Alpes mandados por Garibaldi, atacan la ciudad de Palermo por las puertas llamadas porta Reale, porta San Antonino y porta di Termini. Despues de haber derrotado á la bayoneta á la guardia que defendia esta última, Garibaldi se apodera á las seis y media de las Casas Consistoriales, cuyos alrededores manda fortificar, y se establece en ellas rodeado de sus oficiales y del comité de la ciudad.

Al estruendo del cañon y de la fusileria, la insurreccion se propaga á todos los barrios, y un poco antes de las seis los vapores napolitanos y la ciudadela empiezan á bombardear la ciudad, que á las siete y media está ya en poder de Garibaldi.

A las diez se declara el incendio en varios puntos y se dirige un nuevo ataque contra la bateria establecida en la puerta Macqueda. La ciudadela continúa dirigiendo bombas contra la ciudad, cuyas casas se desploman entre inmensos torbellinos de polvo. Uno de los primeros edificios perjudicados es el palacio de Banco, al que una bomba destruye una parte de su techo.

Duurrante este intervalo se oyen las campanas de todos los conventos é iglesias echadas á vue o.

Desde por la mañana los buques que se encontraban en el puerto, y en los que habian buscado refugio un gran numero de familias, fueron á colocarse detrás de la linea de buques de guerra extranjeros.

Las tropas Reales se concentraron al Norte en la ciudadela, al Sud en el palacio del virey y en Monreale. A cosa de las nueve de la noche el bombardeo disminuye.

Durante la noche la ciudad está iluminada, especialmente todo el barrio central de Toledo, de San Francisco, de Santa Catalina, del teatro Carolina, y la hermosa plaza del Senado. Los heridos han sido conducidos al convento de la Gancia y al hospital de Meretrici. Han sido abiertas las puertas de las cárceles de la Theania, y la tropa de linea que las defendia se retira á tres buques napolitanos preparados á este efecto,

28 de mayo.—Esta mañana Garibaldi ha hecho manifestar al general Lanza que si el bombardeo continúa se verá en la necesidad de mandar fusilar á una parte de los doscientos soldados que tiene prisioneros.

A medio dia los insurgentes atacan el Palacio Real. La ciudadela no cesa de arrojar proyectiles contra la ciudad. La bandera Real no flota ya en el muelle.

## PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, sábado, 9 de junio.

Nada de nuevo de Sicilia.

La Bolsa ha estado hoy muy floja.

3 por 100 francés, 68-20.—4 1/2 por 100 id., 96-30.—Interior español, 46 7/8.—Diferida, 36 1/2.

Londres.—Consolidados ingleses, 95 3/8.—3 por 100 exterior español, 48.—Diferida, sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 45 7/8

Amberes.—Idem id., 46 3/8.

*Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres en el dia de ayer.*

Madrid.—3 por 100, 48-85.

Paris.—3 por 100 francés, 67-90.—4 y 1/2 id., 96-40.—3 por 100 interior español, 46 7/8.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 5/8 á 6/8.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficos: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 23.